juventud

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.002663	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	2025.CEN.01.002607
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUL.17.2025		
CONCEPTO	SUMINISTRAR SERVICIOS PARA LLEVAR ACABO LAS ACTIVIDADES PARA FORTALECER, PROMOCIONAR E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA.		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 21.000.000,00	**SON.** VEINTIÚN MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	231-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-23-SECRETARÍA DE JUVENTUD
SECTOR	AC-23-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-23-4502-FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. (4502)
SUBPROGRAMA	AC-23-4502-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	2024410010082 - DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER, PROMOCIONAR E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4502 - FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. (4502)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	5500 - 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (ONCE DOCEAVAS)
PRODUCTO MGA	4502001 - CORRESPONDE AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 21.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
RIOS PEREZ MAYRA ALEJANDRA CONTRATISTA	CALDERON ROSERO MARIBEL LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

JUVENTUD

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.004698	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	2025.CEN.01.004562
FECHA DE EXPEDICIÓN	NOV.07.2025		
CONCEPTO	SUMINISTRAR SERVICIOS PARA LLEVAR ACABO LAS ACTIVIDADES PARA FORTALECER, PROMOCIONAR E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA.		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 22.678.051,00	**SON.** VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	231-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-23-SECRETARÍA DE JUVENTUD
SECTOR	AC-23-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-23-4502-FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. (4502)
SUBPROGRAMA	AC-23-4502-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	2024410010082 - DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER, PROMOCIONAR E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4502 - FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. (4502)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1492 - 1.3.3.6.03 - R.B. SGP - PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
PRODUCTO MGA	4502001 - CORRESPONDE AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 22.678.051,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
GASCA SANCHEZ DIEGO ARMANDO CONTRATISTA	**CALDERON ROSERO MARIBEL** LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	**LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN** SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO No. 060

Neiva, 28 de enero de 2025

*El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el proyecto "**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER, PROMOCIONAR E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA**", se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.*

Número de registro:	*2024410010082*
Fecha de registro:	*15/09/2024*
Costo del proyecto:	*$ 267'964.567,00*
Vigencia del proyecto:	*31/12/2025*

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRA
Profesional Especializado

CAMILO FABIAM GOMEZ SEGURA
Director del Dpto. Adtivo de Planeación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link DG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FOR-GDCO-04 Versión: 04 Vigente desde: Septiembre 26 del 2024	mipg modelo integrado de planeacion y gestion

Nº de Acta de Comité de Contratación		VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	Nº de Estudio Previo 2136
Fecha de Aprobación			Fecha de Radicación 12 NOV 2025

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA DE JUVENTUD		
PRESUPUESTO ASIGNADO	**CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($43.600.000)** M/CTE IVA INCLUIDO		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	2.3.2.02.02.009	5500- 1.2.4.3.03 SGP – Propósito general – Propósito General Libre Inversión	2025.CEN.01.002663
	2.3.2.02.02.009	1492- 1.3.3.6.03 R.B. SGP – Propósito general – Propósito General Libre Inversión	2025.CEN.01.004698
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	90101600 Servicios de banquetes y catering 93131608 Servicios de suministro de alimentos 93131607 Servicios de distribución de alimentos		
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)			
LINEA ESTRATEGICA	RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL		
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍAS DE LOS DERECHOS HUMANOS.		
INDICADOR DE RESULTADO	MEDICIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL – COMPONENTE DE GESTIÓN		
META DE PRODUCTO	SERVICIOS DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.		
INDICADOR DE PRODUCTO	ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PROMOVIDOS		
NOMBRE DEL PROYECTO	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER, PROMOCIONAR E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.		
ACTIVIDAD (IDENTIFICACION según MGA)	**1.1.3** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLO DE ACCIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN JUVENIL EN ESPACIOS DE INCIDENCIA TERRITORIAL COMO SEMANA DE LA JUVENTUD. - JÓVENES CON ACCIÓN VOLUNTARIA – AGENDA GUBERNAMENTAL EN ACCIÓN POR LA JUVENTUD Y GABINETE MUNICIPAL DE JUVENTUD		
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR: Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM 2024 - 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" aprobado Mediante Acuerdo Nº. 004 de 2024 y el proyecto identificado con el codigo de registro BPIM Nº. 2024410010082 Valor presupuesto $ 43.600.000 CDP Nº 002663 - 004698 Director Prospectiva		
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: ____ MPIO: _____		
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: __ -ADOLESCENIA: _x_ -JUVENTUD: _x_ - ADULTOS: ___ -ADULTOS MAYORES: __ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ___ -DISCAPACIDAD: _x_ - VICTIMAS: __x_ - INDIGENA: _x_ -AFRO: __x_ -LGTBI: _x_ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: __ - OTRO: ___ CUAL?:_____		
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	**Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en:** **http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/**		

LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - **FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ___ - **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ___ -**SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ___ - **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ___ - **N/A:** ___

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al "(...) servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...,)"

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

De igual forma, la Ley 1551 de 2012 señaló que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que les corresponde como función, entre otras, la de elaborar los planes de desarrollo, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Bajo los preceptos legales de los artículos 314 y 315 de la Constitución Política Colombia, le corresponde al alcalde, entre otros asuntos, la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenando los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. Con fundamento en esto, la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, autoriza a los ordenadores del gasto a adelantar procesos de contratación que garanticen el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, a través de las diferentes modalidades de contratación, entre ellas, la contratación directa, que para el caso que nos ocupa, es la estipulada en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía y subsiguientes.

Qué a través de la Contratación Estatal, la Administración Pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, dar satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado, garantizando el interés general de la ciudadanía.

Mediante la proclamación del día mundial de la juventud 1986 por parte de las Naciones Unidas se permitió en primer medida hablar de la juventud como un asunto universal y otorgarle una posición, teniendo en cuenta el nivel de influencia de los mismos, esto permitió darle línea a Colombia para implementar programas hacia la Juventud como lo fueron el de jóvenes contra las drogas Mediante el decreto 3788 del 1986, el cual, le brindo espacios a los Jóvenes para prevenir el consumo de sustancias alucinógenas.

En 1988 el Departamento Nacional de Planeación impulso lineamentos generales para formular política pública de juventud (Colombia Joven, 2015).

La administración municipal dando cumplimiento al artículo 45 de la Constitución Política "El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de los jóvenes.

Colombia es un país Joven: uno de cada dos colombianos está pasando por esa etapa de la vida que llamamos juventud o lo hará en los próximos años. La pobreza, la violencia y lo más significativo de la falta de oportunidades que aqueja a grandes grupos de nuestra población, afecta con especial dureza a estos adolescentes y jóvenes.

La Ley 1622 de 2013, Estatuto de Ciudadana Juvenil dio origen al proceso de la participación Juvenil; para la construcción de esta norma se convocaron más de 6.000 jóvenes en el país para discutir, propuestas de manera que la juventud avance como sujetos de derecho en el reconocimiento de participación plena en la sociedad y las responsabilidades del Estado, con lo que se da paso a la formulación y

ejecución de la Política Pública de Juventud, La adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que falten su participación e Incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país. De otra parte, la ley 1885 del 01 de marzo de 2018, la cual modifica la ley Estatutaria 1622 de 2013 y reglamenta lo concerniente al sistema nacional de Juventudes.

En Colombia, los jóvenes tienen varias Instancias de participación que les permiten Involucrarse en temas relevantes y contribuir al desarrollo de su comunidad. A continuación, describiré tres de estas instancias:

Consejo Municipal de Juventud (CMJ): Según la ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil (Ley 1885 de 2018), el CMJ es un espacio donde se discuten asuntos relacionados con la vinculación de los jóvenes a las políticas de desarrollo municipal. Los representantes del CMJ son elegidos por un periodo de cuatro años y pueden ser postulados por partidos políticos, organizaciones Independientes o mediante recolección de firmas. La edad de los candidatos oscila entre los 14 y 28 años. Actualmente el CMJ está en funcionamiento, se espera que se realcen elecciones de cambio para estimular el empoderamiento juvenil.

Los Consejos de Juventud son mecanismos autónomos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública, Conformados por jóvenes entre 14 y 28 años, y que tienen como funciones las siguientes:

- Representar los Intereses y las propuestas de la Juventud ante los entes territoriales.
- Actuar como mecanismo de interlocución y concertación ante la administración y las entidades públicas.
- Concertar la inclusión de las agendas territoriales y nacionales de las Juventudes con las respectivas autoridades políticas y administrativas.
- Ejercer Veeduría control social.
- Canalizar los acuerdos de los jóvenes sobre las alternativas de solución las necesidades y problemáticas de sus contextos.
- Visibilizar las potencialidades y propuestas de los jóvenes para su desarrollo social, político y cultural ante los gobiernos territoriales y nacionales.
- Promover iniciativas juveniles.
- Asegurar la participación de los Jóvenes en las decisiones y medidas de carácter local.
- Fomentar la organización Juvenil.
- Rendir informes semestrales sobre su gestión.
- Participar en la difusión y promoción de la Ley de Juventud.

La Plataforma Departamental de Juventudes: Esta Instancia se creó a partir de la Ley 1622 do 2013 y tiene como objetivo principal Ser un ente articulador entra las diversas organizaciones juveniles existentes en el departamento. La Plataforma Departamental de juventudes fomenta la colaboración entre el Consejo de Paz, la Mesa de Participación Ciudadana y las Mujeres. Su función es crear una red de apoyo y coordinación para fortalecer la participación Juvenil.

Asamblea de Juventudes: Este espacio reúne a diversos actores de la sociedad y tiene como propósito divulgar y rendir cuentas de las acciones realizadas por los consejeros de Juventud en sus territorios, Además, en la Asamblea de Juventudes se otorgan mandatos relacionados con la agenda pública. Es un lugar donde los jóvenes pueden expresar sus opiniones y contribuir al desarrollo Integral y sustentable de su comunidad.

Es Importante precisar que en el municipio no cuenta con datos estadísticos que permitan cuantificar la problemática actual, por lo cual, la administración municipal en cabeza de la Secretaría de Juventud, ha realizado varias mesas de trabajo con la comunidad, acercándose a ella para poder dimensionar e identificar problemáticas que acontecen en esta población y poder emitir un diagnóstico real.

De acuerdo con la percepción de jóvenes, líderes sociales, autoridades y comunidad presente en los eventos de consulta, uno de los problemas más complicados y que afecta directamente a los jóvenes es el del consumo drogas ilícitas, es una queja generalizada en las diferentes comunas del municipio. Otros problemas igualmente importantes de los jóvenes del municipio son:

- Altos niveles de desempleo, así como altos niveles de actividades informales como Ventas callejeras y transporte informal.
- Vinculación de jóvenes con actividades delictivas lo cual genera Inseguridad para sí mismos y para la comunidad, por atracos, robos, incremento de "ollas" de expendio de drogas, peleas callejeras, muertes.
- Embarazo a muy temprana edad, con las consecuencias negativas para continuar en sus actividades escolares y el riesgo de caer en drogadicción y prostitución, además de los problemas familiares que se ocasionan.
- Los jóvenes representantes de estudiantes ven, como preocupante la situación de consumo de drogas licitas y el aumento de problemas relacionados con salud mental, consideran que en el colegio es muy importante fortalecer las acciones de acompañamiento psicológico y salud mental.
- Los Jóvenes profesionales no tienen acceso, al empleo deben ocuparse de actividades diferentes a sus capacidades, con bajas remuneraciones y sin posibilidades de acceso a seguridad social.
- En algunas zonas del municipio, la presencia continua de jóvenes de los12 hasta los 23 años, hombres y mujeres en las calles a altas horas de la noche formando grupos o parches (consumiendo licor, drogas y delinquiendo.

Que el decreto N° 428 de 2024 *"por medio del cual se establece la estructura de la administración central del municipio de Neiva, se señala las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"* determino en cuanto a las Secretaria de Juventud."

ARTÍCULO 22, SECRETARÍA DE JUVENTUD. El propósito general de la secretaria de Juventud y sus respectivas funciones son las siguientes:

PROPÓSITO GENERAL: Desarrollar e implementar políticas integrales y mecanismos de articulación interinstitucional que promuevan la protección, participación y bienestar de la juventud en el municipio, garantizando sus derechos, reduciendo las brechas sociales, económicas, políticas y culturales, y fomentando su involucramiento activo en la formulación y seguimiento de proyectos comunitarios y de desarrollo social.

FUNCIONES:

1) Desarrollar procesos de planeación y seguimiento a los planes, programas y proyecto del Plan de Desarrollo Municipal, que garantice la transversalización y territorialización de las políticas públicas de juventud.

2) Dirigir la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para la protección y promoción de los derechos de la población joven, en especial aquellas en situación de pobreza y vulnerabilidad.

3) Establecer mecanismos de articulación interinstitucional con entidades públicas y privadas que permitan avanzar en la construcción de un municipio incluyente para los jóvenes, propendiendo la reducción de brecas económicas, sociales, políticas y culturales.

4) Desarrollar procesos de planificación, monitoreo y seguimiento de los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal y de la política pública municipal de juventud.

5) Proponer e implementar acciones afirmativas relacionadas con la garantía de los derechos y las demandas de la juventud, buscando la mitigación de flagelos como la delincuencia, el consumo de sustancias psicoactivas y otros comportamientos discriminatorios y de vulneración.

6) Fomentar la participación juvenil en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos.

7) Promover la constitución y el fortalecimiento de redes de organizaciones e instituciones que desarrollen programas en beneficio de la juventud, en coordinación con entidades municipales, departamentales y nacionales.

8) Implementar un Sistema de Información para la gestión del conocimiento que, en coordinación con las Secretarías del Municipio y otras entidades a nivel local, departamental y nacional, que genere estadísticas con enfoque diferencial que reflejen las realidades que afectan el ejercicio y la garantía de los derechos de la población juvenil del municipio.

9) Impulsar la promoción y creación de agrupaciones juveniles, así como la orientación y el apoyo a las contribuciones de la juventud en las tareas comunitarias.

10) Promover la participación de los jóvenes en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo social, político, económico, cultural, deportivo y ambiental, adelantados por la Alcaldía, a través de la conformación y operativización del Consejo Municipal de Juventud y de las Plataformas Juveniles.

11) Apoyar administrativamente, la implementación de políticas, acciones y estrategias institucionales que permitan mejorar la prestación del servicio público, así mismo, es deber de la dependencia aportar de manera oportuna la información requerida por la entidad para el seguimiento y Control, la defensa jurídica institucional, requerimientos de los entes de control y la ciudadanía en general.

12) Las demás que le asigne la Ley o que corresponda a la naturaleza de la dependencia.

Que para cumplir con tales cometidos y contribuir con los propósitos del Plan de Desarrollo 2024- 2027 "**ACCIONES PARA RECUPERAR A NEIVA**", la administración municipal cuenta con recursos del presupuesto de Inversión cuyo rubro es el 2.3.2.02.02.009 denominado: **SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES,** en coherencia con el proyecto No. 2024410010082 **Desarrollo de estrategias para fortalecer, promocionar e impulsar la participación ciudadana de los jóvenes en el municipio de Neiva, Huila**, que tiene como objetivo general Fortalecer la participación de la población juvenil en espacios de incidencia territorial en el municipio de Neiva.

Que la SECRETARIA DE JUVENTUD adelanta acciones y estrategias, en aras de generar espacios de participación e incidencia juvenil, brindando herramientas para la gestión de dichas, Iniciativas a través de actividades que se articulan con otras dependencias e Instituciones públicas - privadas en búsqueda de desarrollo de nuevas habilidades para la participación, con lo que se busca promover el fortalecimiento de nuevos liderazgos acorde a los intereses de la juventud y del territorio. Es así como se deben ejecutar las actividades inmersas en las Sesión Compartida Concejo de Gobierno – CMJ, Asamblea juvenil, Consejo municipal de juventud, parches juveniles, conmemoración del día del voluntariado, entre otras; Teniendo en cuenta que las actividades que se van a desarrollar son lúdicas, recreativas, culturales y pedagógicas; requieren la adquisición de servicios, de refrigerios, hidratación, actividades lúdicas y elementos que permiten un mejor desarrollo de las mismas, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de suministro para dar cumplimiento al objeto contractual establecido como "**SUMINISTRAR SERVICIOS PARA LLEVAR ACABO LAS ACTIVIDADES PARA FORTALECER, PROMOCIONAR E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA**"

Que mediante Decreto No.0085 de 2024 expedido por el por el alcalde del municipio de Neiva, en uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, en el artículo 2 numeral 2 se establece la desconcentración y delegación de funciones en materia contractual en lo referente a gastos de inversión en la oficina de contratación.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la resolución N° 3832 de 2019 y sus resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: CPC 91119 Otros servicios de la administración pública. N.C.P.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Expuesta la necesidad, la Secretaría de Juventud, ha determinado que para solventarla se requiere contratar lo que se establece en el siguiente objeto, **"SUMINISTRAR SERVICIOS PARA LLEVAR ACABO LAS ACTIVIDADES PARA FORTALECER, PROMOCIONAR E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA",** conforme a las disposiciones previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública, y en lo no previsto por dicha normatividad, por las reglas de la legislación civil y comercial.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
90101600	90	9010	901016	90101600	Servicios de banquetes y catering
93131608	93	9313	931316	93131608	Servicios de suministro de alimentos
93131607	93	9313	931316	93131607	Servicios de distribución de alimentos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Garantizar Refrigerios preparados, y servidos, en el lugar del evento, Opción 1: en arepa mixta carne y pollo de 250 gr con jugo natural 300 ml, Opción 2: sándwich de pollo artesanal con jugo natural 300 ml, Opción 3: Hamburguesa de carne, pan con queso y lechuga acompañado con jugo de fruta 300ml.	Unidad
2	Garantizar Refrigerios preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento, Opción 1: Pan hawaiano acompañado de jugo de fruta en botella plástica de 300 ml, Opción 2: Empanadas (2) acompañado con gaseosa en botella plástica de 250 ml, Opción 3: Croissant de jamón y queso acompañado con jugo de fruta en botella plástica 300 ml.	Unidad
3	Garantizar el suministro de hidratación, agua en bolsa refrigerada de 350 ml, ubicada en el lugar del evento.	Unidad
4	Garantizar el suministro de hidratación, agua en botella refrigerada de 600 ml, ubicada en el lugar del evento.	Unidad
5	Garantizar refrigerios preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento para las actividades de espacios de participación juvenil cine al barrio. Opción 1. Perro caliente con salchicha de 15 a 18 cm, con papa ripio, salsas y jugo en caja 200 ml.	Unidad
6	Garantizar refrigerios preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento para las actividades de espacios de participación juvenil cine al barrio. Opción 1 : Maíz pira en bolsa de papel kraft de 15cm, con adición de sal de 5 gramos acompañado de jugo en cajita de 200 ml refrigerada.	Unidad
7	Servicio de estación de café, aromática y agua, incluyendo mesa y mantel para cien (100) personas.	Unidad

	8	Garantizar sitio con salón en el municipio de Neiva para evento con capacidad para 100 personas, con sus correspondientes sillas y mesas, que cuente con el siguiente equipamiento, zona verde para la realización de actividades de esparcimiento, lúdicas, mínimo 3 cancha de futbol y 3 canchas de Voleibol, camerinos, Baños, sonido con dos micrófono alámbrico e inalámbrico, mesa principal para 6 personas con sus respectivas sillas y mantel blanco, videobeam, telón o similares para proyecciones de medidas 4x3; Red de Internet, deberá contar con una persona que asista el sonido y demás novedades que se lleguen a presentar en el transcurso del evento. Duración del evento: 8 horas.	Unidad	
	9	Garantizar sitio con salón de eventos en el municipio de Neiva con capacidad para 100 personas, con sus correspondientes sillas y mesas, que cuente con el siguiente equipamiento, sonido con dos micrófono alámbrico inalámbrico, mesa principal para 6 personas con sus respectivas sillas y mantel blanco, videobeam, telón o similares para proyecciones de medidas 4x3; Red de Internet, deberá contar con una persona que asista el sonido y demás novedades que se lleguen a presentar en el transcurso del evento. Duración del evento: 8 horas.	Unidad	
	10	Entrega de almuerzo servido en el lugar del evento: plato principal. (OPCION A). 125 gramos de pechuga en salsa bechamel, 125 gramos de lomo res en salsa de ciruela, arroz ajonjolí, Puré de la casa, ensalada tropical y jugo natural de 300 ml. (OPCION B). Arroz blanco, papas a la francesa, churrasquito de res en salsa chimichurri 125 gramos, ensalada de la casa (opción guacamole), con Gaseosa refrigerada en botella personal de 300 ml. (OPCION C)125 gramos de pechuga rellena con jamón y queso, 125 gramos de lomo de res en salsa de vino, arroz en ajonjolí, puré de papa, ensalada tropical y jugo de frutas 300 ml.	Unidad	
	11	Garantizar transporte a los asistentes de los diferentes eventos realizado por la secretaria de juventud, en bus con capacidad para 30 personas en el municipio de Neiva, desde las instalaciones de la secretaria de juventud hasta el lugar del evento y regreso a la secretaria de juventud, el transporte debe contar con la revisión tecnicomecanica al día, seguros vigentes y póliza.	unidad	
	12	Garantizar la entrega de agendas para las actividades de espacios de participación juvenil, tamaño de 15*21 cms, caratula en tapa dura de 1.5 mm en propal 150 plastificado brillante, 100 hojas internas 1x1 papel bond 70 gr, con dos separadores con diseño aprobado por el supervisor.	Unidad	
	13	Compra de Skyline - Sistema de exhibición portátil para zona interior con sistema marco retráctil resistente en aluminio con paneles en poliestireno decorado con vinilo laminado mate, sistema de armado magnético. Estuche con ruedas. Medidas: 230 alto x 340 ancho. Con sublimación textil (tela antifluido 80% poliéster con traslape). Impresión a full color en tela. Diseño gráfico. Especificaciones del diseño aprobado por la supervisión del contrato.	Unidad	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	14	Compra de ROLL UP PREMIUN 2 MTS X 1 MT, con estructra más impresión digital en plóter full color, Alta resolución. Base RollUp en aluminio 09.mm-1.2mm acabado anodizado o pulido + Banner 14 oz. (Tela PVC - plastificada) con poste de soporte. Diseño gráfico. Especificaciones del diseño aprobado por la supervisión del contrato.	Unidad

Nota: De conformidad con la ley 2232 de 2022 "Plásticos de un solo uso" en aras de poder dar cumplimiento a la misma los anteriores empaques de los alimentos a suministrar deben de darse en Portacomidas, cuchillos y tenedores de material biodegradable que debe reunir mínimo las siguientes características:

- Biodegradable y en situación de compostaje se degrada en 90 días aproximadamente
- Resistente a grasas y fluidos
- Apto para microondas
- No altere el sabor de los alimentos

TIPOLOGIA CONTRACTUAL [3]	**CONTRATO DE SUMINISTRO**
OBJETO [4]	**SUMINISTRAR SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES PARA FORTALECER, PROMOCIONAR E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA.**
OBLIGACIONES DE LAS PARTES [5]	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** **Obligaciones generales:** 1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pueden presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley. 2. Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato. 3. Presentar, previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para la celebración y legalización del contrato. 4. Suscribir oportunamente las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato y las modificaciones, si las hubiera, conjuntamente con el supervisor del mismo. 5. Allegar las garantías únicas a que haya lugar. 6. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. 7. Presentar la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II. 8. Entregar los elementos de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 10. No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores. 11. El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación. 12. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato. 13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales. **Obligaciones específicas:** 1. Entregar en el sitio dispuesto por el supervisor del contrato en la ciudad de Neiva los elementos requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada producto, así:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Garantizar Refrigerios preparados, y servidos, en el lugar del evento, Opción 1: en arepa mixta carne y pollo de 250 gr con jugo natural 300 ml, Opción 2: sándwich de pollo artesanal con jugo natural 300 ml, Opción 3: Hamburguesa de carne, pan con queso y lechuga acompañado con jugo de fruta 300ml.	Unidad
2	Garantizar Refrigerios preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento, Opción 1: Pan hawaiano acompañado de jugo de fruta en botella plástica de 300 ml, Opción 2: Empanadas (2) acompañado con gaseosa en botella plástica de 250 ml, Opción 3: Croissant de jamón y queso acompañado con jugo de fruta en botella plástica 300 ml.	Unidad
3	Garantizar el suministro de hidratación, agua en bolsa refrigerada de 350 ml, ubicada en el lugar del evento.	Unidad
4	Garantizar el suministro de hidratación, agua en botella refrigerada de 600 ml, ubicada en el lugar del evento.	Unidad
5	Garantizar refrigerios preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento para las actividades de espacios de participación juvenil cine al barrio. Opción 1. Perro caliente con salchicha de 15 a 18 cm, con papa ripio, salsas y jugo en caja 200 ml.	Unidad
6	Garantizar refrigerios preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento para las actividades de espacios de participación juvenil cine al barrio. Opción 1 : Maíz pira en bolsa de papel kraft de 15cm, con adición de sal de 5 gramos acompañado de jugo en cajita de 200 ml refrigerada.	Unidad
7	Servicio de estación de café, aromática y agua, incluyendo mesa y mantel para cien (100) personas.	Unidad
8	Garantizar sitio con salón en el municipio de Neiva para evento con capacidad para 100 personas, con sus correspondientes sillas y mesas, que cuente con el siguiente equipamiento, zona verde para la realización de actividades de esparcimiento, lúdicas, mínimo 3 cancha de futbol y 3 canchas de Voleibol, camerinos, Baños, sonido con dos micrófono alámbrico e inalámbrico, mesa principal para 6 personas con sus respectivas sillas y mantel blanco, videobeam, telón o similares para proyecciones de medidas 4x3; Red de Internet, deberá contar con una persona que asista el sonido y demás novedades que se lleguen a presentar en el transcurso del evento. Duración del evento: 8 Horas.	Unidad
9	Garantizar sitio con salón de eventos en el municipio de Neiva con capacidad para 100 personas, con sus correspondientes sillas y mesas, que cuente con el siguiente equipamiento, sonido con dos micrófono alámbrico inalámbrico, mesa principal para 6 personas con sus respectivas sillas y mantel blanco, videobeam, telón o similares para proyecciones de medidas 4x3; Red de Internet, deberá contar con una persona que asista el sonido y demás novedades que se lleguen a presentar en el transcurso del evento. Duración del evento: 8 horas.	Unidad

10	Entrega de almuerzo servido en el lugar del evento: plato principal. (OPCION A). 125 gramos de pechuga en salsa bechamel, 125 gramos de lomo res en salsa de ciruela, arroz ajonjolí, Puré de la casa, ensalada tropical y jugo natural de 300 ml. (OPCION B). Arroz blanco, papas a la francesa, churrasquito de res en salsa chimichurri 125 gramos, ensalada de la casa (opción guacamole), con Gaseosa refrigerada en botella personal de 300 ml. (OPCION C)125 gramos de pechuga rellena con jamón y queso, 125 gramos de lomo de res en salsa de vino, arroz en ajonjolí, puré de papa, ensalada tropical y jugo de frutas 300 ml.	Unidad
11	Garantizar transporte a los asistentes de los diferentes eventos realizado por la secretaria de juventud, en bus con capacidad para 30 personas en el municipio de Neiva, desde las instalaciones de la secretaria de juventud hasta el lugar del evento y regreso a la secretaria de juventud, el transporte debe contar con la revisión tecnicomecanica al día, seguros vigentes y póliza.	unidad
12	Garantizar la entrega de agendas para las actividades de espacios de participación juvenil, tamaño de 15*21 cms, caratula en tapa dura de 1.5 mm en propal 150 plastificado brillante, 100 hojas internas 1x1 papel bond 70 gr, con dos separadores con diseño aprobado por el supervisor.	Unidad
13	Compra de Skyline - Sistema de exhibición portátil para zona interior con sistema marco retráctil resistente en aluminio con paneles en poliestireno decorado con vinilo laminado mate, sistema de armado magnético. Estuche con ruedas. Medidas: 230 alto x 340 ancho. Con sublimación textil (tela antifluido 80% poliéster con traslape). Impresión a full color en tela. Diseño gráfico. Especificaciones del diseño aprobado por la supervisión del contrato.	Unidad
14	Compra de ROLL UP PREMIUN 2 MTS X 1 MT, con estructura más impresión digital en plóter full color, Alta resolución. Base RollUp en aluminio 09.mm-1.2mm acabado anodizado o pulido + Banner 14 oz. (Tela PVC - plastificada) con poste de soporte. Diseño gráfico. Especificaciones del diseño aprobado por la supervisión del contrato.	Unidad

2. Garantizar que los productos y elementos suministrados sean de óptima calidad, correspondan a las características y especificaciones requeridas por el Municipio y contenidas en la oferta.
3. Garantizar la infraestructura e instalaciones, igual que la logística operativa y recurso humano indispensable para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Garantizar que los productos y elementos suministrados, cuenten con el registro sanitario INVIMA, en los casos que aplique.
5. Implementar un sistema de control de solicitudes de suministro en el que se indique detalladamente la hora, fecha, tipo y cantidad de raciones o elementos logísticos solicitados, costo individual y total, destino de entrega, y persona que lo solicito, para la coordinación y contratar por su cuenta y riesgo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual, garantizando de forma adicional que el mismo cuente con capacitación en la manipulación de alimentos comestibles certificación por parte del supervisor.
6. Cumplir con las normas higiénico - sanitarias para la preparación y manipulación de alimentos establecidas en el Decreto 3075 de 1997, garantizando que durante el plazo de ejecución del contrato, se presente una adecuada manipulación, cocción y manejo de los alimentos en pro de la integridad de la salud y la vida de la población beneficiaria del suministro de los mismos.
7. Velar por el cumplimiento del contrato en términos pactados. Sin perjuicio de la dirección general y del control y vigilancia que el Municipio debe ejercer sobre la ejecución del

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

presente contrato.

8. Adquirir localmente los alimentos a los pequeños productores locales y los pertenecientes a la agricultura campesina familiar y comunitaria en un porcentaje mínimo del 30% del valor total del presupuesto destinado para la compra de alimentos si el proveedor es directo se omite esta obligación, así como tener suscrito y cumplir a cabalidad el contrato de proveeduría conforme a normatividad.
9. Responder por la oportuna ejecución de este contrato dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputadas.
10. Cuando los bienes objeto del presente contrato de suministro sean rechazados por el Municipio, a causa de mala e inferior calidad, el contratista deberá efectuar el cambio de manera inmediata.
11. Todos los productos dentro de la caja deben contar con un embalaje reciclable o biodegradable y deben venir sellados correctamente. El embalaje debe de provenir de residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles y demás características sostenibles que apliquen.
12. Entregar los alimentos en Portacomidas, con cubiertos de material biodegradable que debe reunir mínimo las siguientes características:
 - Biodegradable y en situación de compostaje se degrada en 90 días aproximadamente
 - Resistente a grasas y fluidos
 - Apto para microondas
 - No altere el sabor de los alimentos
13. Las demás disposiciones normativas de cumplimiento y demás que sean necesarias en desarrollo de la ejecución contractual se determinen en su ejecución.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Al lado de aquellas que corresponde normativamente, serán obligaciones del MUNICIPIO, las siguientes:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato;
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado;
3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad;
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar;
5. Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que EL CONTRATISTA preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento;
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

Contratación pública sostenible y socialmente responsable (SI APLICA)

Con base en la guía de contratación pública sostenible y socialmente responsable de Colombia Compra Eficiente y la normatividad vigente para la implementación de las Compras Públicas Sostenibles, las Entidades Estatales deben incorporar en sus Procesos de Contratación criterios y mecanismos en sus procesos de contratación que promuevan la materialización de los siguientes principios rectores que devienen del Desarrollo Sostenible:

Valor por Dinero: Las Entidades Estatales encargadas de las adquisiciones deben contratar bienes, obras y servicios que optimicen el valor de los recursos y satisfagan de forma más conveniente las necesidades, no sólo en beneficio de la propia Entidad que contrata, sino también para la economía en general, el ambiente y la sociedad.
Análisis del Ciclo de vida: En el contexto de las Compras Públicas Sostenibles, este principio es fundamental, ya que permite evaluar no solo el costo inicial de adquisición, sino también los costos ambientales y sociales asociados a todo su ciclo de vida.
Consumo Sostenible: El aprovisionamiento de bienes, obras o servicios responda a los fines estatales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 199322, a la vez que minimiza el uso de los recursos naturales.
Economía Circular: La adquisición de bienes y servicios que cuenten con características que aporten a la economía circular, es decir un aprovechamiento adecuado de los recursos naturales.
Crecimiento Verde e Inclusivo: Tiene el propósito no sólo de preservar los ecosistemas, sino de reducir los impactos ambientales generados.
Responsabilidad Social: Se debe garantizar que cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propendan por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

MODALIDAD DE SELECCIÓN [6] Marque con una X	Licitación publica	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa	Régimen Especial
				X		

7. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la Alcaldía Municipal de Neiva, por lo cual la SECRETARIA DE JUVENTUD dará aplicación de manera específica, durante todo el presente proceso de selección a lo dispuesto en el artículo 24 numeral 5° de la Ley 80 de 1993, en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificada por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, en el artículo 5° del Decreto 142 de 2023 y en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en donde se describen las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía, independiente de su objeto, tal cual lo establece las normas anteriormente enunciadas.

Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya ofrecido el menor precio, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación de la menor oferta en orden ascendente.

NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en los pliegos de condiciones y las adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Decreto Ley 1421 de 1993.
- Ley 527 de 1999.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto Ley 019 de 2012.
- Ley 1882 de 2018.
- Ley 1918 de 2018
- Ley 1955 de 2019.
- Ley 2069 de 2020.
- Ley 2195 de 2022.
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 1075 de 2015
- Decreto 392 de 2018.
- Decreto 2106 de 2019.
- Decreto 753 de 2019.
- Decreto 1860 de 2021.
- Decreto 680 de 2021.
- Decreto 399 de 2021.
- Decreto 0142 de 2023
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Código de Comercio.
- Código Civil.

En la Circular 001 de fecha 13 de enero de 2025 expedida por el Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica, en la que se informó que la cuantía para el proceso de selección de mínima cuantía se aplica desde UN PESO M/CTE. ($1) hasta NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($92.527.500) M/CTE. En este orden, habida cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser ejecutado por la persona natural o jurídica, nacional o extranjera que cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso, y que el contrato de suministro de servicios que se pretende celebrar no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del MUNICIPIO, la modalidad de selección aplicable es la MÍNIMA CUANTÍA.

8. ANALISIS DEL SECTOR

LA ALCADIA DE NEIVA, a través de la secretaria de Juventud, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANALISIS DEL SECTOR relativo al objeto del proceso de la modalidad de MINIMA CUANTIA, que tendrá por Objeto: **SUMINISTRAR SERVICIOS PARA LLEVAR ACABO LAS ACTIVIDADES PARA FORTALECER, PROMOCIONAR E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA"**

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta. Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)

- Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta (https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta)

Para satisfacer la necesidad requerida por el SECRETARIA DE JUVENTUD, se requiere adelantar un proceso de MINIMA CUANTIA en tal sentido, la Secretaria de Juventud procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación a partir de las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del Mercado
B. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
C. Estudio de la oferta
D. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

Sector Aplicable:

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

El Municipio de Neiva realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
 Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
 Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
 Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional

Conforme a lo anterior el objeto del presente proceso de contratación es "**SUMINISTRAR SERVICIOS PARA LLEVAR ACABO LAS ACTIVIDADES PARA FORTALECER, PROMOCIONAR E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA**". El cual se encuentra ubicado en el sector Servicios el cual pertenece al sector económico Terciario o de Servicios.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)

- ❖ Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- ❖ Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- ❖ Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU

OPCIONES QUE EL SECTOR ECONÓMICO OFRECE - CLASIFICACIÓN SECTORIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU)

A partir de la resolución 636 de 2012, se establecen los códigos CIIU Rev. 4 A.C mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo que se va a estudiar durante el análisis.
Una vez identificado el sector de la economía al que pertenece el servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida y la actividad comercial CIIU, se procede a realizar el siguiente análisis:
Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C,
Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)
El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Seccióndescripción	Empresas
Sin identificar	Sin Identificar	11
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	842
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	103
Sección C	Industrias Manufactureras	3.370
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	37
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	171
Sección F	Construcción	1.514
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	18.900
[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	5.466
[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	325
Sección L	Actividades Inmobiliarias	554
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	1.471
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	1.229
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	12
Sección P	Educación	234
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	541
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	884
Sección S	Otras Actividades De Servicios	1.589
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	9

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024.

- Sección I – Alojamiento y servicios de comida

Esta sección incluye las actividades de apoyo a los negocios y a la administración pública, que normalmente se prestan a terceros de manera especializada. Son servicios que permiten a otras entidades (empresas, organizaciones o gobiernos) enfocarse en su actividad principal.

- División 56 Actividades de servicios de comidas y bebidas.

Esta división comprende las actividades de servicio de comidas y bebidas, que proveen comidas completas o no, o bebidas listas para su consumo inmediato, ya sea en restaurantes tradicionales, restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar, en lugares permanentes o temporales con o sin espacio para sentarse. Es factor decisivo que las comidas ofrecidas estén listas para su consumo inmediato, no el tipo de establecimiento en que se sirven.

Esta división excluye:

* La provisión de comidas no aptas para su consumo inmediato, de comidas que no está provisto consumir de inmediato ni de alimentos preparados que no se considere que constituyen una comida. Se incluye en las divisiones 10, «Elaboración de productos alimenticios», y 11, «Elaboración de bebidas».
* La venta de alimentos sin elaboración que no son considerados como comidas o la venta de comidas sin preparar, que no son para su consumo inmediato. Se incluye en la sección G, «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

- 5621 – Catering para eventos

Esta clase incluye:

El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser:

* Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes).
* Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

Esta clase excluye:

* La fabricación de alimentos preparados perecederos para su reventa. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».
* El comercio al por menor de alimentos. Se incluye en la división 47, «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas».

CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2025.

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta MINIMA CUANTIA, que tendrá por Objeto: "**SUMINISTRAR SERVICIOS PARA LLEVAR ACABO LAS ACTIVIDADES PARA FORTALECER, PROMOCIONAR E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA**" la secretaria de Juventud, bajo la directriz de la Alcaldía de Neiva CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

Código UNSPC

Segmento	Familia	Clase	Producto
93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	931316 - Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	93131608 - Servicios de suministro de alimentos
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8014 - Comercialización y distribución	801419 - Exhibiciones y ferias comerciales	80141902 - Reuniones y eventos
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901016 - Servicios de banquetes y catering	90101603 - Servicios de cáterin

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

INDICADORES ECONOMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de dos capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto.

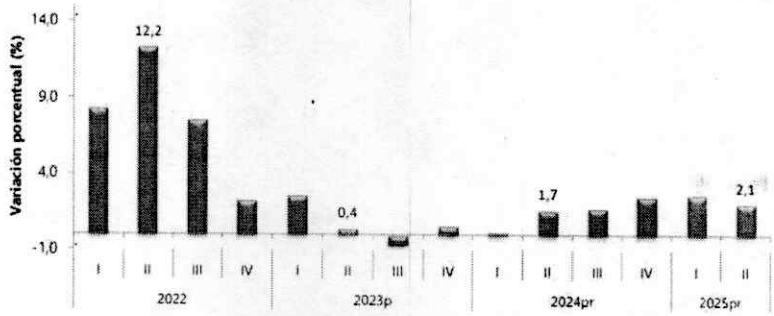
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,6	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,6	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,6	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,6	3,0	0,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,6	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.1 Valor agregado por actividad económica
Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024 pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- **Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.**

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- **Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

1.2 PIB desde el enfoque del gasto
En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):
- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 6,4%.
- Exportaciones decrecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:
- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,7%.
- Exportaciones decrecen 0,3%.
- Importaciones crecen 2,6%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Gasto de consumo final[2]	3,8	3,8	0,7
Formación bruta de capital[3]	6,4	7,3	2,7
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3
Importaciones	9,7	10,7	2,6
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Producto Interno Bruto (PIB) a precios Corrientes
PIB desde el enfoque de la producción
En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 7,6% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 12,2% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,4% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,3% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,2% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 21,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 3,4%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,1%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,7%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,4	21,2	-0,5
Explotación de minas y canteras	-12,5	-5,8	-8,9
Industrias manufactureras	4,8	5,3	0,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	-2,1	-2,6	2,7
Construcción	3,3	3,8	1,7
Comercio al por mayor y al por menor	12,2	11,2	3,1
Información y comunicaciones	5,3	3,9	3,4
Actividades financieras y de seguros	9,2	9,7	2,3
Actividades inmobiliarias	8,4	8,8	2,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	6,2	6,3	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud	6,3	7,9	0,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	13,6	17,6	-1,3
Valor agregado bruto	**7,1**	**8,5**	**0,5**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	13,2	0,5
Producto Interno Bruto	**7,6**	**9,0**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO A PRECIOS CORRIENTES

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 7,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

• Gasto en consumo final crece 8,1%.
• Formación bruta de capital crece 19,5%.
• Exportaciones crecen 2,2%.
• Importaciones crecen 14,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 1,7%.
• Formación bruta de capital crece 4,3%.
• Exportaciones decrecen 1,5%.
• Importaciones crecen 3,6%.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2025^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr}-II / 2024^{pr}-II	2025^{pr}/ 2024^{pr}	2025^{pr}-II / 2025^{pr}-I
Gasto de consumo final[1]	8,1	8,8	1,7
Formación bruta de capital[2]	19,5	18,8	4,3
Exportaciones	2,2	7,5	-1,5
Importaciones	14,3	15,8	3,6
Producto Interno Bruto	**7,6**	**9,0**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

TASA DE CAMBIO TRM
(Precio del dólar USD en Colombia).

La **tasa de cambio (nominal)** hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

La **tasa de cambio representativa del mercado (TRM)** corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancóldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

La cotización del dólar en Colombia para domingo 12 de octubre de 2025, con validez desde el sábado 11 hasta el martes 14 de octubre, equivale a $3,913.24 (tres mil novecientos trece pesos con veinticuatro centavos



Según analistas del mercado y entidades profesionales en el tema, **2025 representa un año lleno de incertidumbre en el mercado bursátil a nivel nacional e internacional;** eventos como la reelección del presidente Trump, conflictos geopolíticos, como los de Rusia y Ucrania o Israel y Hamas, y los problemas estructurales en China y Estados Unidos, **representan un riesgo para el mercado global y las decisiones tomadas entorno a estas situaciones debido a su volatilidad en torno a precios del petróleo y activos de riesgo**, cuyo efecto directo se evidencia en la tasa de

cambio de cada uno de los países.

Con respecto al comportamiento del dólar, La Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente para el dólar durante el período del 11 al 14 de octubre se establece en $3,913.24 pesos. Este valor refleja un incremento de $18.25 pesos en comparación con la TRM anterior, lo que representa una subida del +0.47%.

Al cierre de la semana, el dólar experimentó un aumento de $39.06 pesos, con una variación del +1.01%. En lo que va del mes, sin embargo, ha registrado una pérdida de $10.31 pesos, equivalente a una disminución del -0.26%. A lo largo de los últimos 30 días, la TRM ha aumentado en un +0.26%, lo que se traduce en un incremento de $10.06 pesos.

En el contexto del año en curso, el dólar ha mostrado una depreciación del -11.25%, con una reducción de $495.91 pesos. Comparando con la misma fecha del año anterior, la TRM ha disminuido un -6.66%, lo que implica una disminución en su valor de $279.32 pesos.

A pesar de que el dólar TRM ha experimentado algunas ganancias recientes, la tendencia bajista ha mostrado una disminución en su intensidad durante la última sesión.
https://www.larepublica.co/finanzas/para-este-primer-trimestre-de-2025-los-analistas-proyectan-una-trm-sobre-los-4-400-4035771#:~:text=Bolsas,Para%20este%20primer%20trimestre%20de%202025%2C%20los%20analistas,una%20TRM%20sobre%20los%20%244.400&text=El%20dólar%20para%20este%20año,la%20barrera%20de%20los%20%244.400.
En Colombia, el comercio minorista es altamente competitivo: El comercio al por menor se realiza a través de dos canales de distribución: el tradicional y el formal o moderno. El primero se refiere al conjunto de las llamadas tiendas de barrio o de esquina y representa actualmente el 50% de las ventas del sector. La actividad comercial se desarrolla a nivel de todo tipo de bienes que pueda transar la economía; sin embargo, los bienes de la canasta familiar (descripción de los porcentajes de gasto de las familias, separados en partidas o rubros según distintos criterios) son los más representativos y concentran la mayor atención tanto en número de establecimientos como en empleo y volumen de ventas.
El comercio minorista en Colombia crece un 1.5% interanual, evidenciando una leve recuperación que, aunque positiva, contrasta con el desempeño mixto de diferentes líneas de mercancías y con la recuperación del 5.1% observada en el mes inmediatamente anterior.
Este crecimiento fue impulsado por el fuerte repunte en vehículos automotores y motocicletas, que registraron un incremento del 14,8%, y equipos de informática y telecomunicaciones, con un aumento del 25,4%. Estas dos categorías, que juntas aportaron 2,2 p.p. al crecimiento total, indican una recuperación en bienes durables de alto costo, favorecida por la estabilización en precios de algunos componentes y el interés de los hogares en productos tecnológicos y de movilidad. Sin embargo, otras líneas como prendas de vestir y artículos de ferretería siguen presentando caídas importantes, reflejando los efectos de la inflación y las tasas de interés, que han limitado la recuperación total del consumo.
El gobierno ha implementado diversas estrategias para fortalecer el sector, incluyendo apoyo a pequeñas y medianas empresas y programas de incentivos, lo que se espera estimule el comercio. Sin embargo, los desafíos estructurales, como la desaceleración del empleo y el aumento en los costos operativos, podrían limitar los efectos de estas medidas. Con las expectativas de que el último trimestre consolide el repunte del comercio, el éxito de esta recuperación dependerá de la capacidad de adaptación del sector a los cambios en el entorno macroeconómico y en las preferencias de consumo, que están siendo moldeadas tanto por la moderación en la inflación como por una mejora en la confianza de los consumidores en ciudades clave como Cali y Medellín.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Junio 2025

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Junio 2025



Fuente: DANE - EMC

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar la medición de las estadísticas económicas, a partir de la oficialización de la información del mes de enero de 2020, presenta los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Comercio al por Menor - EMCM, en adelante denominada Encuesta Mensual de Comercio - EMC.

Esta nueva versión de resultados se generó en dos fases, así:

Fase 1: resultados nacionales y departamentales del comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas y, comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.).

Inició con las salidas de información de enero de 2019 y se continúa divulgando mensualmente.

Incluye además resultados para el comercio realizado en grandes almacenes e hipermercados minoristas, así como las ventas realizadas por las empresas importadoras y ensambladoras de vehículos automotores.

Fase 2: a partir de la publicación de resultados del mes de abril de 2020 se divulgan los resultados coyunturales sobre el comercio al por mayor, que tiene como indicador líder el margen comercial en términos nominales.

Teniendo en cuenta la importancia de avanzar en la medición del comercio electrónico, la cual toma aún más relevancia en el marco de la pandemia ocasionada por el COVID 19, a partir de la divulgación de resultados de febrero de 2021 se ponen a disposición de los usuarios los resultados para esta variable, con cifras desde enero de 2019. Esta información se encuentra en la página web del DANE.

Como parte del proceso de producción estadística el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se presentan cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC
Evolución de las principales variables para el total nacional

En junio de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,1% y el personal ocupado creció 0,3% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,1%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses Pr
Total nacional
Junio 2025

Indicador	Variación anual Junio 2025 / junio 2024	Variación año corrido Enero - junio 2025 / enero - junio 2024	Variación doce meses Julio 2024 - junio 2025 / julio 2023 - junio 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	10,1	10,8	8,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	13,2	13,8	10,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,2	8,5	5,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	13,1	13,7	10,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	11,4	11,3	7,8
Total Personal ocupado	0,3	-0,7	-1,0

Fuente: DANE – EMC

Pr: Preliminar
* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por linea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras lineas de mercancía.
** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 lineas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

Grupos de mercancías
Ventas Reales
Variación anual
Junio 2025 / junio 2024

En junio de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,1% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registro variación negativa.
Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Alcaldía de Neiva

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Junio 2025 / junio 2024 Pr

Líneas de mercancías	Junio 2025 / junio 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,1**	**10,1**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	57,0	2,5
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,9	1,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	19,3	1,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	24,2	0,8
Alimentos (víveres en general)	3,8	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	7,2	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	14,3	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,1	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	14,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,3	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,1	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,0	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,9	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	8,7	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	6,7	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	5,9	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	9,4	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-2,3	-0,4

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros

En el primer semestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 10,8%. En este periodo, diecisiete líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que dos (2) línea registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,0 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución negativa se registró en las ventas de Combustible para vehículos automotores, aportando -0,1 puntos porcentuales.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)
Información septiembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

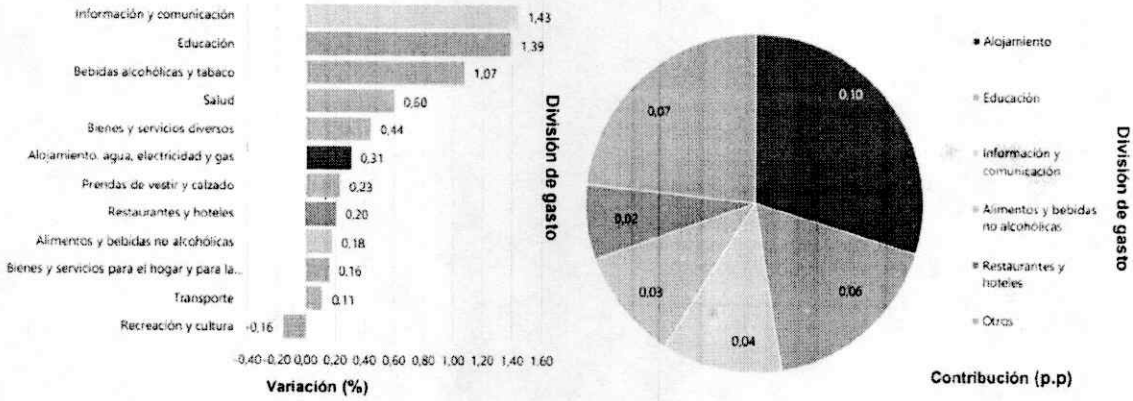
Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto
Septiembre 2025



Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

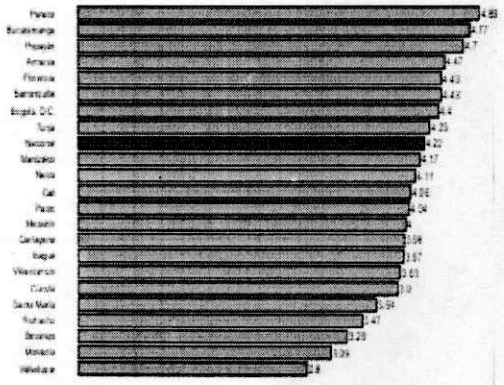
Comercio, Industria y Turismo

Inflación: Huila - Neiva

Variación año corrido IPC enero - agosto 2025

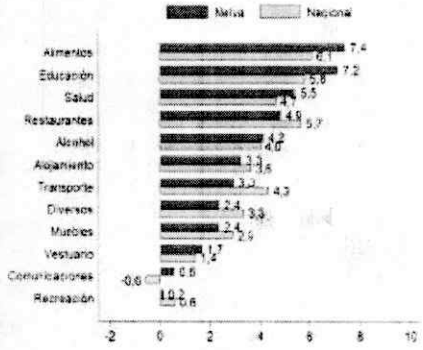
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 5 de septiembre de 2025.

La Figura 7 muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por ciudades. En primer lugar, se encuentra Pereira con un incremento del 4,89%, seguida de Bucaramanga con 4,77% y Popayán con 4,7%. La ciudad de Neiva se ubica en el puesto 11, con una variación acumulada del 4,11%, cifra ligeramente inferior al promedio nacional.

Por su parte, la Figura 8 presenta la variación acumulada del IPC por grupo de bienes y servicios, comparando los resultados de Neiva con el total nacional. En este análisis, el ítem con mayor incremento corresponde a Alimentos, con una variación del 7,4% en Neiva frente al 6,1% nacional, seguido de Educación (7,2%) y Salud (5,5%). Estos resultados evidencian que los mayores aportes a la inflación local provienen de los sectores que afectan directamente el gasto de los hogares, destacándose alimentación, educación y salud como los rubros más representativos para la economía del municipio.

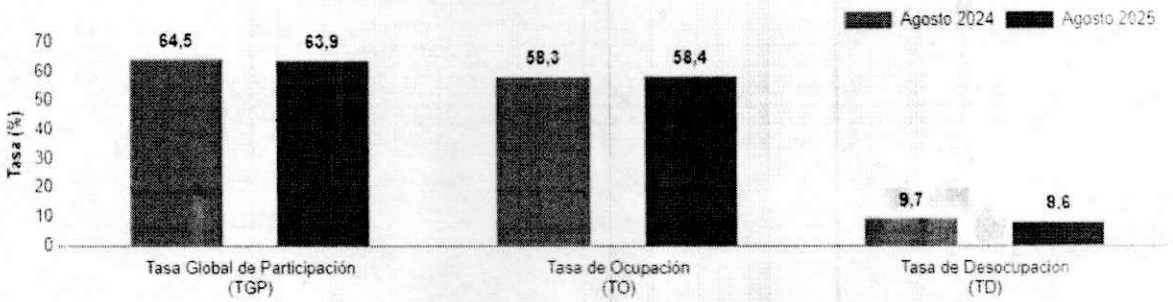
MERCADO LABORAL

Información agosto 2025

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Agosto (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES AGOSTO 2025

En el mes de agosto de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.811 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras y Construcción con 0,8 puntos porcentuales (p.p.) cada una. Por su parte, Transporte y almacenamiento contribuyó con 0,7p.p.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.418**	**23.811**	**100**	**393**	
Industrias manufactureras	2.401	2.600	10,9	199	0,8
Construcción	1.532	1.710	7,2	178	0,8
Transporte y almacenamiento	1.665	1.837	7,7	172	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.880	3.027	12,7	147	0,6
Actividades financieras y de seguros	376	479	2,0	102	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1.799	1.862	7,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	316	360	1,5	44	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	558	573	2,4	14	0,1
Información y comunicaciones	419	408	1,7	-11	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.835	1.781	7,5	-55	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.153	2.097	8,8	-57	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.090	3.925	16,5	-165	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.390	3.153	13,2	-237	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Comercio, Industria y Turismo

Mercado Laboral: Huila - Neiva

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil may-jul de 2025, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 18,5 % del total de ocupados de Neiva

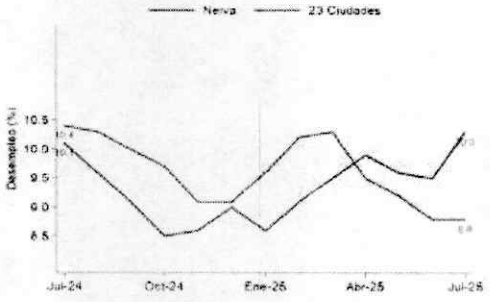


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 29 de agosto de 2025.

Desempleo: Huila - Neiva

La figura muestra que durante el trimestre móvil mayo-julio de 2025, la tasa de desempleo de Neiva se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (may-jul)



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 29 de agosto de 2025.

La figura muestra que durante el trimestre móvil mayo-julio de 2025, la tasa de desempleo de Neiva se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 18,5 % del total de ocupados de Neiva

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE EN COLOMBIA

Mediante el Decreto 1572 de 2024 quedo establecido el salario mínimo en Colombia para el año 2025 el incrementó corresponde a un 9,54%, lo que significa que pasó de $ 1.300.000 a $ 1.423.500. El auxilio de transporte también se incrementó en un 23%, pasando de $162.000 a $200.00, para un total de $1.623.500 mensuales.

Este aumento fue decretado por el Gobierno Nacional, la decisión del jefe de Estado la adoptó tras agotarse la etapa de negociación directa entre las centrales obreras y los gremios de la producción, sin lograrse ningún acuerdo.

El nuevo salario mínimo comenzó a regir a partir del 1 de enero de 2025 y se espera beneficiar a más de 2,2 de trabajadores en Colombia que reciben una remuneración básica, y corresponden a cerca de 10% de las personas ocupadas laboralmente en el país, Las razónes del gobierno nacional

El jefe de Estado explicó las razones por las que tomó la decisión de aumentar en 9,5% el salario mínimo para 2025 "como un regalo de Navidad":

- La inflación de 2024 estará bordeando el 5%. Actualmente, con cierre a noviembre, está en 5,2%.
- La inflación de alimentos, quedaría a final de año en 2,7% anual, "es la caída más grande en toda la OCDE", dijo.

- La expectativa de inflación para 2025 es de 3%, lo que significa que "el salario real, no nominal, va a tener un ascenso de 6,5%. Es un crecimiento del nivel de vida de todas las personas que ligan su ingreso al salario mínimo, que ya viene por tercera vez".

El mandatario señaló que "la política del Gobierno de Colombia, Potencia Mundial de la Vida, fue tan efectiva, que la elevación del precio de alimentos estuvo por muy por debajo del promedio de inflación del país", aseguró.

Agregó que "hemos crecido el salario mínimo real en Colombia entre 30% y 35% en los tres años que llevamos. Tenemos que hacer un mayor esfuerzo el año entrante", aseguró.

Y recordó que, a diferencia de lo que piensan los gremios de la producción, el salario mínimo real ha subido muy por encima de la inflación desde 2022.

"Recibimos la economía del país casi en recesión, va para un 2% y esperamos un 3% el año entrante. Luego, no nos están diciendo la verdad: si el salario mínimo crece, hace crecer la economía, no al contrario. No es con trabajadores esclavos como crece la economía de un país, es con trabajadoras y trabajadores que ganen, que tengan dignidad en su vida, como crece la economía de un país", insistió.

De hecho, dijo que 1,6 millones de colombianos salieron en 2023 de la pobreza monetaria, 1,1 millones de personas salieron de la pobreza extrema, y 2,5 millones de personas salieron de la inseguridad alimentaria moderada y de la inseguridad alimentaria extrema.

"Y fue subiendo el salario mínimo el principal factor, entre otros, porque la caída de la inflación en alimentos nos ayudó muchísimo", reiteró el mandatario.

Concluyó que, si la Corte Constitucional permite que la reforma pensional sea una realidad a partir de julio entrante, al menos tres millones de personas mayores de 70 años puedan tener pensión bono pensional.

Por su parte, la ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez, ante los medios de comunicación dijo: "ya está el decreto firmado y con base en la norma. Tuvimos 5 sesiones de la Comisión Permanente de Concertación, donde primó el respeto y el diálogo; 2 encuentros de la subcomisión de productividad y alrededor de 15 bilaterales y como no fue posible, se expidió el decreto teniendo en cuenta: el índice de inflación, el factor de la productividad, la contribución del salario al PIB y la última parte que hemos tenido, es la productividad por hora trabajada

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO



Fuente: MinTrabajo y Presidencia. Infografía: EL COLOMBIANO @ 2024. RR

El mercado de los servicios logísticos para el desarrollo de actividades, programas y proyectos institucionales se ha consolidado como un sector estratégico en la contratación pública, debido a la necesidad constante que tienen las entidades territoriales de garantizar la adecuada organización, cobertura y calidad en los eventos dirigidos a la ciudadanía.

En el caso del Municipio de Neiva, la Secretaría de juventud requieren contar con proveedores especializados que ofrezcan soluciones integrales en logística, capaces de apoyar la ejecución de jornadas comunitarias, capacitaciones, mesas de trabajo, encuentros de participación y demás acciones orientadas a fortalecer la política pública juvenil de Neiva y el tejido social.

Este mercado se caracteriza por una alta oferta de empresas locales y regionales que prestan servicios de alquiler de mobiliario, producción técnica, catering, transporte y personal de apoyo, junto con la participación de operadores logístico.

El sector de eventos se ha consolidado como un apalancador de la economía nacional por su aporte al Producto Interno Bruto (PIB) y porque revitaliza áreas como la logística, el transporte, hotelería y el turismo. Esta industria contribuye aproximadamente entre el 0.8 % y el 1 % del PIB, lo que representa más de 3,400 millones de dólares al año, según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Su impacto económico se evidencia en la capacidad que tiene de generar ingresos y empleo.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

Desde la visión de la compra pública, el Análisis de la Demanda es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?, etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica.

Histórico de Compra

A nivel Municipal se ha adelantado varios procesos contractuales en los últimos años que presentan objetos similares al presente proceso, los cuales se relacionamos a continuación:

Entidad	No. Proceso	Objeto	Fecha de publicación	Cuantía	Tipo de Proceso
MUNICIPIO DE NEIVA	MNDPCCMCCS022-2024	Suministro de servicios logísticos para el desarrollo de las diferentes actividades, programas y proyectos que adelante la dirección de participación ciudadana y comunitaria y la secretaria de gobierno del municipio de Neiva	25/04/2024	$30.000.000	Mínima cuantía
MUNICIPIO DE NEIVA	MNSGCMCSM0052-2025	Suministro de comidas para las elecciones municipales que programe la registraduría Nacional en la vigencia fiscal 2025	7/08/2025	$72.500.000	Mínima cuantía
MUNICIPIO DE NEIVA	MNSDRCMCPS1866-2025	Prestación de servicios logísticos de trasporte y refrigerios para garantizar la participación de los deportistas adscritos a los clubes y escuelas deportivos de Neiva	10/10/2025	$50.000.000	Mínima cuantía

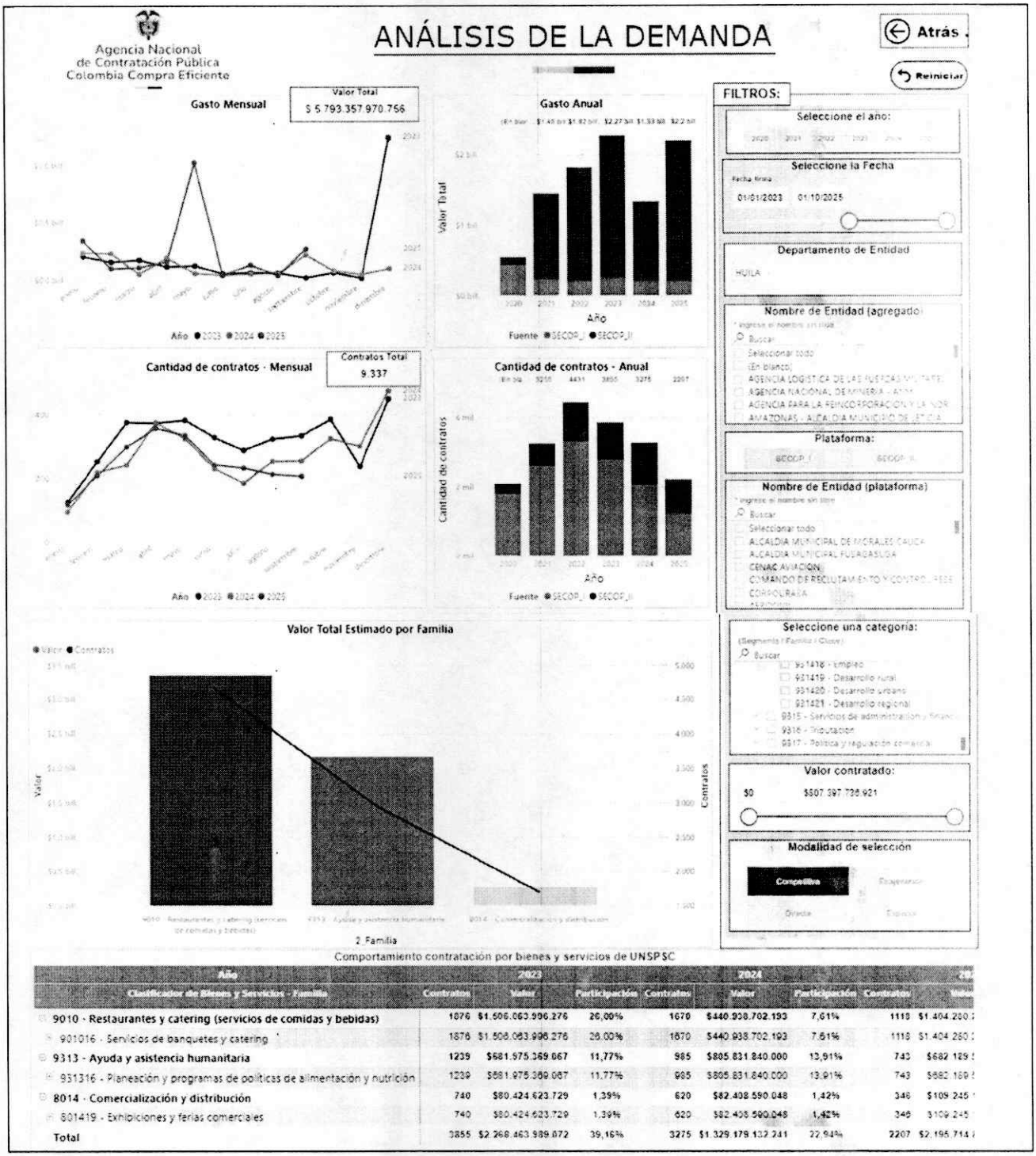
Asimismo, se realizó la consulta en la plataforma SECOP II, para la identificación de procesos adjudicados por diferentes entidades a nivel nacional con características similares al objeto del presente estudio:

Entidad	No. Proceso	Objeto	Fecha de publicación	Cuantía	Tipo de Proceso
ALCALDIA MUNICIPIO DE GARZON	MGDAPMCPS 0006-2024	Prestación de servicios logísticos para construcción del plan de desarrollo municipal 2024-2027 y desarrollo de actividades del CTP vigencia 2024, en el Municipio de Garzón-Huila"	26/02/2024	$35.000.000	Mínima cuantia
GOBERNACION DEL HUILA	OMIAMCSM00 22-24	Realizar el apoyo logístico y operativo para el desarrollo de las cuatro sesiones de la mesa departamental de diversidad sexual	12/06/2024	$52.325.890	Mínima cuantia
GOBERNACION DEL HUILA	SDAMCSM002 9-25	Apoyo logístico para el fortalecimiento de los espacios de participación en los diferentes encuentros y talleres con actores territoriales que permitan la consolidación del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural en el departamento del Huila.	10/09/2025	$71.040.000	Mínima cuantia

El mercado nacional cuenta con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que pueden satisfacer la necesidad y prestar el servicio **SUMINISTRAR SERVICIOS PARA LLEVAR ACABO LAS ACTIVIDADES PARA FORTALECER, PROMOCIONAR E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA**", objeto del presente estudio previo, para lo cual se realizará un análisis de la DEMANDA Regional a partir del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) (https://colombiacompra.gov.col) con el cual se establecerán posibles proveedores que eventualmente podrán participar en el presente proceso.

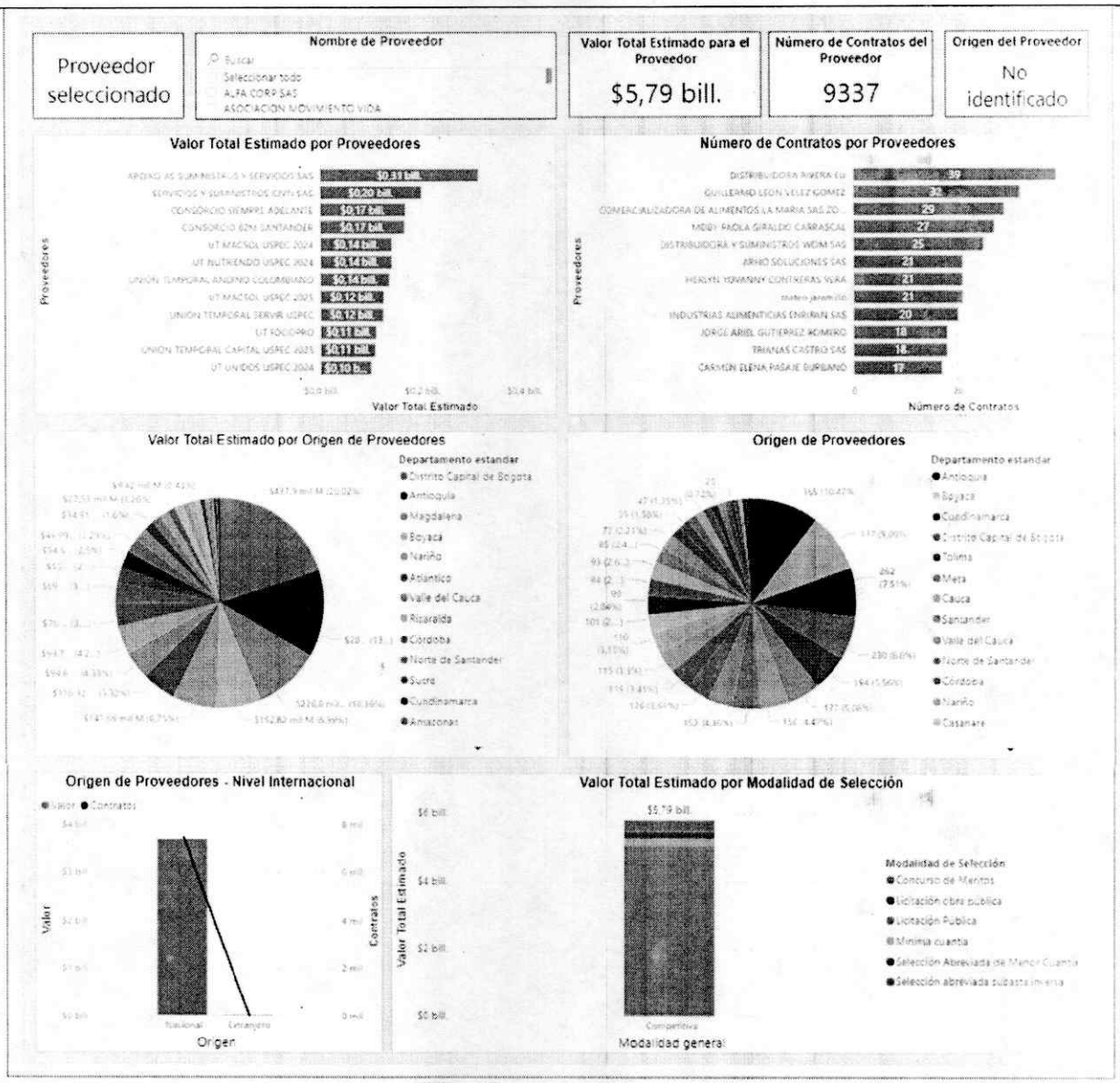
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO - MAE ANALISIS DE DEMANDA (REGIONAL)

Para el presente análisis de la DEMANDA de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC 93131608, 80141902, 90101603, y al MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO - MAE - desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) (https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta), se pudo determinar en las gráficas el comportamiento de las contrataciones realizadas por Entidades Estatales relacionadas con la ""**SUMINISTRAR SERVICIOS PARA LLEVAR ACABO LAS ACTIVIDADES PARA FORTALECER, PROMOCIONAR E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA**", a nivel Regional durante las últimas tres vigencias 2023, 2024,2025.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			20	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1076	$1.506.063.996.276	26,00%	1670	$440.938.702.193	7,61%	1118	$1.404.260
901016 - Servicios de banquetes y catering	1876	$1.506.063.996.276	26,00%	1670	$440.938.702.193	7,61%	1118	$1.404.260
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	1239	$681.975.369.067	11,77%	985	$805.831.840.000	13,91%	743	$682.129
931316 - Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	1239	$681.975.369.067	11,77%	985	$805.831.840.000	13,91%	743	$682.169
8014 - Comercialización y distribución	740	$80.424.623.729	1,39%	620	$82.408.590.048	1,42%	346	$109.245
801419 - Exhibiciones y ferias comerciales	740	$80.424.623.729	1,39%	620	$82.408.590.048	1,42%	346	$109.245
Total	3855	$2.268.463.989.072	39,16%	3275	$1.329.178.132.241	22,94%	2207	$2.195.714



Se puede evidenciar en la Gráfica, que la DEMANDA Del Huila, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC 93131608, 80141902, 90101603. Ha celebrado 9.337 contratos por un valor estimado de $5.793.357.970.756 afines con el servicio que se pretende adquirir por parte de la Entidad estatal cuentan con una pluralidad de proveedores en el mercado que pueden satisfacer la necesidad del servicio que se pretende adquirir por parte de la Alcaldía de Neiva, teniendo a Ardiko as suministros y servicios sas y a la Distribuidora Rivera EU como los principales proveedores que cumplen a satisfacción la necesidad presentada en el objeto a contratar.

C. ESTUDIO DE LA OFERTA:

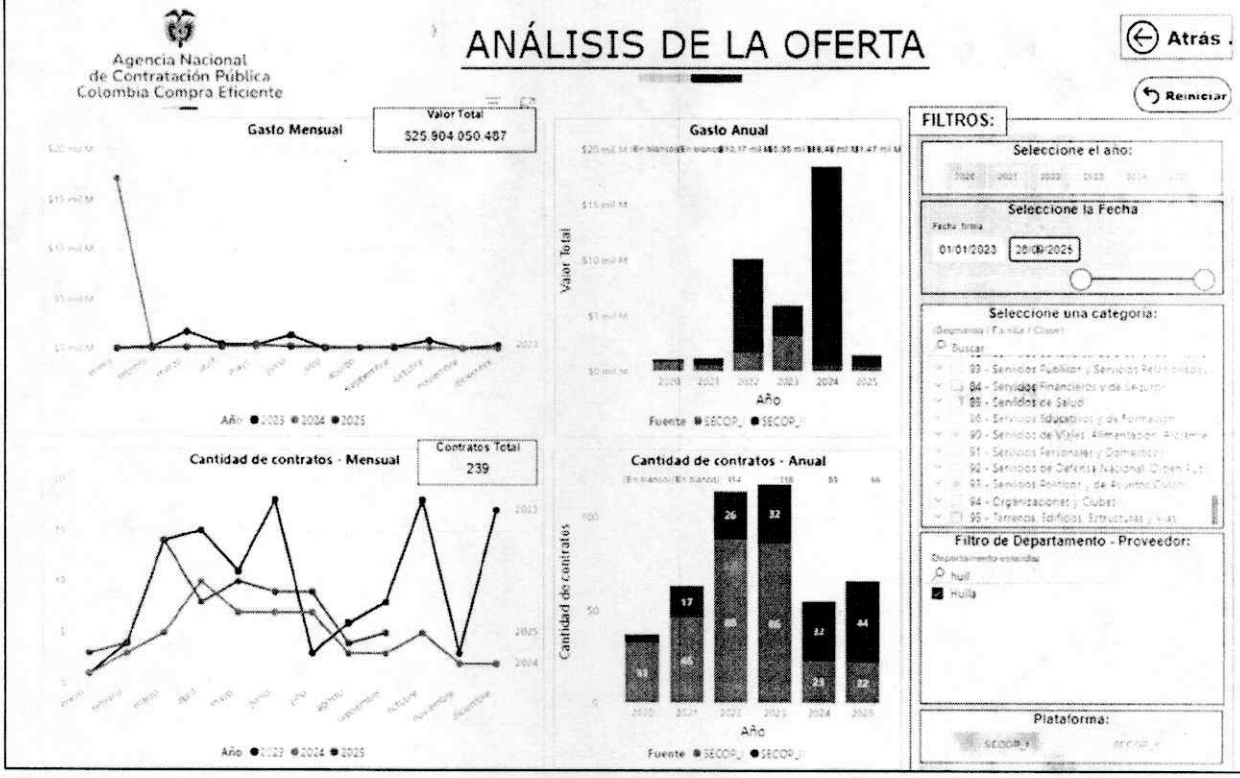
En el territorio nacional se encuentran diversos proveedores con capacidad para cubrir la demanda de los elementos solicitados en el presente estudio.

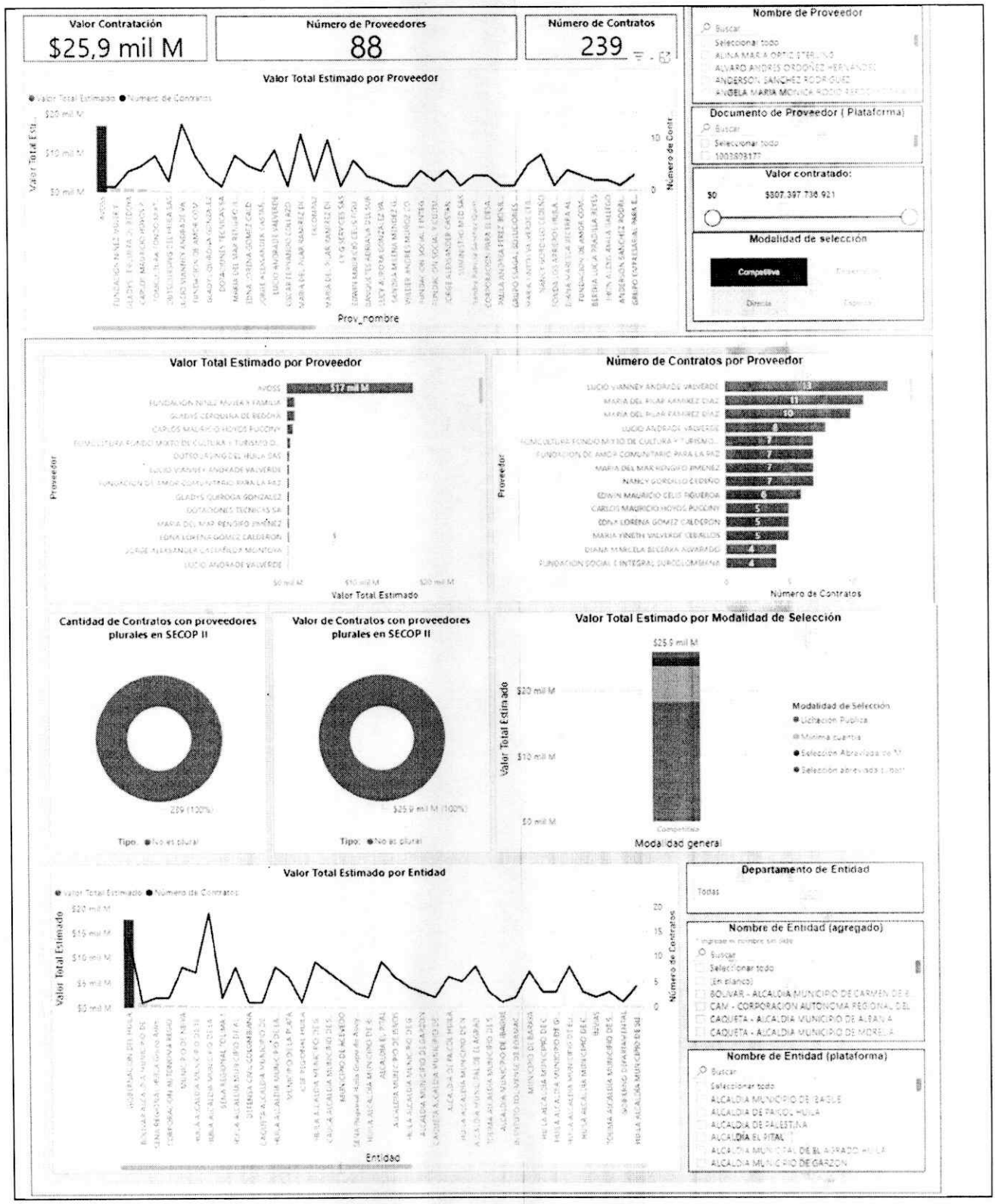
IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución De los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO - MAE ANALISIS DE LA OFERTA (REGIONAL)

Para el presente análisis de la OFERTA de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC 93131608, 80141902, 90101603, y al MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO - MAE - desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) (https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta), se pudo determinar en las gráficas el comportamiento de las contrataciones realizadas por las Entidades Estatales relacionadas con la ""**SUMINISTRAR SERVICIOS PARA LLEVAR ACABO LAS ACTIVIDADES PARA FORTALECER, PROMOCIONAR E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA**", a nivel regional durante las últimas tres vigencias 2023, 2024,2025.





La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Pa
8014 - Comercialización y distribución	26	$482.427.699	1,86%	11	$349.925.721	1,35%	20	$237.849.860	
801419 - Exhibiciones y ferias comerciales	26	$482.427.699	1,86%	11	$349.925.721	1,35%	20	$237.849.860	
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	74	$3.540.056.608	13,67%	28	$742.231.300	2,87%	32	$1.035.261.738	
901016 - Servicios de banquetes y catering	74	$3.540.056.608	13,67%	28	$742.231.300	2,87%	32	$1.035.261.738	
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	18	$1.930.773.342	7,45%	16	$17.384.964.851	67,11%	14	$200.559.370	
931316 - Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	18	$1.930.773.342	7,45%	16	$17.384.964.851	67,11%	14	$200.559.370	
Total	118	$5.953.257.649	22,98%	55	$18.477.121.872	71,33%	66	$1.473.670.968	

Se destacan 88 proveedores plurales a nivel Regional como Avoss y a Lucio Vianney Andrade Valverde se destacan como proveedores con mayor cantidad de contratos ejecutados en el mismo periodo.

En el mismo periodo tomado para nuestro análisis, es decir, desde el año 2023 y hasta lo corrido de 2025, se puede destacar que Avoss es el proveedor que mayores ingresos percibió por esta actividad, alcanzando un valor de $17. mil millones percibidos a nivel Nacional; por otra parte, Lucio Vianney Andrade Valverde Fue el proveedor que más contratos ejecutó, sumando un total de 13 en este mismo periodo.

Se destaca la modalidad de contratación por Licitación Pública y Mínima cuantía como la mayor modalidad usada dentro de las competitivas, alcanzando un valor superior a $25,9 mil millones.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura), que tengan dentro de su objeto social o actividad la prestación del servicio, objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.

EMPRESAS A NIVEL LOCAL:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 Ley de Emprendimiento y su reglamentación contenida en el Decreto 1860 de 2021, la Secretaría de Gobierno del Municipio de Neiva procede a relacionar los potenciales proveedores MIPYMES existentes en la ciudad.

El propósito de esta acción es impulsar el desarrollo de emprendimientos locales capaces de satisfacer la prestación del servicio requerido por la Entidad, fomentando así la participación de la mayor cantidad posible de oferentes que puedan suplir la necesidad institucional, para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas que reportar información ante https://www.informacolombia.com/, las cuales se encuentran inscritas bajo los códigos CIIU, así: 5621 Catering para eventos, logrando evidenciar que existen 28 empresas ubicadas en el Municipio de Neiva que prestan este servicio, así:

EMPRESA	LOCALIDAD
FUNDACION SOCIAL AMIGOS POR COLOMBIA	NEIVA
CASINOS DE COLOMBIA SERVICIOS DE CATERING S A S	NEIVA
INVERSIONES RIVERA MORENO S A S	NEIVA
SERVICIOS Y SUMINISTROS MAVISAN SAS	NEIVA
LA TERRAZA DE PAO S A S	NEIVA
CREACIONES LULA S A S	NEIVA
COBASE SAS	NEIVA
NATURAL NEIVA S A S	NEIVA
ESCARAPELA S A S	NEIVA
CENTRO DE EVENTOS CREANDO S A S	NEIVA
BE OP S A S	NEIVA
VILLA SANBAST S A S	NEIVA
CATERING Y EVENTOS DE COLOMBIA S A S	NEIVA
INVERSIONES LUIS EDUARDO PENUELA Y MARTINEZ LTDA	NEIVA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

BEGU GROUP SOLUCIONES INTELIGENTES S A S	NEIVA
ABC TRAVEL S A S	NEIVA
MAS PRIME SAS	NEIVA
CLUB DE EVENTOS LA GAITANA S A S	NEIVA
DUBAI PRODUCCIONES Y EVENTOS S A S	NEIVA
MR INVERSIONES PRODUCCIONES Y EVENTOS SAS	NEIVA
S O S LOGISTICA Y PRODUCCION DE EVENTOS S A S	NEIVA
GC CATERING SAS	NEIVA
INVERSIONES G&G GROUP SAS	NEIVA
AGAPE EVENTOS S A S	NEIVA
LOGISERVICIOS LP SAS	NEIVA
J&P MESEROS DE EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS	NEIVA
CENTRO DE EVENTOS A OTRO NIVEL S A S	NEIVA
FUNDACION CAMINO DE SAN FRANCISCO DE ASIS	NEIVA

Se evidencia que se encuentran inscritas una gran pluralidad de empresas Locales con la Actividad CIIU 5621 Catering para eventos. Y los códigos UNSPSC 93131608, 80141902, 90101603.
Fuente: https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/1ndex

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

- **MONEDA POR CONTRATAR**

La contratación se hará en moneda legal colombiana (Pesos colombianos).

- **ANÁLISIS DE PRECIOS**

En el mercado nacional se evidencia un número de proveedores, que en su experiencia han participado en procesos contractuales de estos bienes similares a los que se requieren en el presente estudio con diferentes entidades públicas y privadas, que estarían en condiciones de participar en el presente proceso de contratación y cumplir con todas las condiciones establecidas por la Entidad como son: ficha técnica, plazo de ejecución y demás requerimientos establecidos. Con el fin de determinar los valores estimados requerido por la Entidad en el presente proceso; se realiza un evento de solicitud de cotización enviadas a las diferentes empresas mediante el Correo Electrónico institucional (sgobierno@alcaldianeiva.gov.co), para afianzar y tener el valor promedio del proceso de Contratación, para los eventos mencionados se realizó el respectivo ESTUDIO DEL MERCADO: Para determinar el valor del presupuesto oficial, se procedió a realizar el estudio de mercado conforme a las cotizaciones allegadas a la Secretaría de Gobierno, como se demuestra en los Anexos.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación, la SECRETARIA DE JUVENTUD realizó un análisis de los diferentes precios de los bienes a contratar que se registran en el mercado, para ello utilizó como mecanismo la solicitud mediante tres (3) cotizaciones, (COTIZACION NO. 1 SUMINISTRO MED S.A.S, COTIZACION NO. 2 SERVICIOS Y SUMINISTROS MAVISAN S.A.S. Y COTIZACION NO. 3 SERVICIOS INTEGRALES MERAKI S.A.S.), las cuales involucraron el análisis de las variables necesarias para calcular el valor estimado del contrato, tales como el objeto, validez de la cotización, especificaciones técnicas (plazo, obligaciones del contratista), condiciones de contratación (forma de pago, mecanismos de cobertura de los riesgos), y valor cotizado (gastos de suscripción, legalización, impuestos, garantías).

Después de recibir las cotizaciones, se procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias de las empresas cotizantes y avaladas en el Registro Único Empresaria y Social de la Cámara de Comercio, evidenciando que las firmas se encuentren activas y que su actividad económica guarde relación con el objeto del presente proceso de contratación para dar continuidad con el estudio de mercado.

			COTIZACIÓN 1 MED SAS		COTIZACION 2 MAVISAN		COTIZACION 3 MERAKI		COTIZACION MENOR VALOR
No.	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**
1	Garantizar Refrigerios preparados, y servidos, en el lugar del evento, Opción 1: arepa mixta carne y pollo de 250 gr con jugo natural 300 ml, Opción 2: sándwich de pollo artesanal con jugo natural 300 ml, Opción 3: Hamburguesa de carne, pan con queso y lechuga acompañado con jugo de fruta 300ml.	Unidad	10.185	11.000	8.519	9.200	8.333	9.000	**9.000**
2	Garantizar Refrigerios preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento, Opción 1: Pan hawaiano acompañado de jugo de fruta en botella plástica de 300 ml, Opción 2: Empanadas (2) acompañado con gaseosa en botella plástica de 250 ml, Opción 3: Croissant de jamón y queso acompañado con jugo de fruta en botella plástica 300 ml.	Unidad	8.924	9.700	8.426	9.100	8.333	9.000	**9.000**
3	Garantizar el suministro de hidratación, agua en bolsa refrigerada de 350 ml, ubicada en el lugar del evento.	Unidad	460	500	648	700	514	555	500
4	Garantizar el suministro de hidratación, agua en botella refrigerada de 600 ml, ubicada en el lugar del evento.	Unidad	926	1.000	1.111	1.200	833	900	**900**
5	Garantizar refrigerios preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento para las actividades de espacios de participación juvenil cine al barrio. Opción 1. Perro caliente con salchicha de 15 a 18 cm, con papa ripio, salsas y jugo en caja 200 ml.	Unidad	5.370	5.800	6.019	6.500	5.556	6.000	**6.000**
6	Garantizar refrigerios preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento para las actividades de espacios de participación juvenil cine al barrio. Opción 1 : Maíz pira en bolsa de papel kraft de 15cm, con adición de sal de 5 gramos acompañado de jugo en cajita de 200 ml refrigerada.	Unidad	3.611	3.900	4.630	5.000	3.704	4.000	**3.900**
7	Servicio de estación de café, aromática y agua, incluyendo mesa y mantel para cien (100) personas.	Unidad	243.697	290.000	235.294	280.000	168.067	200.000	**200.000**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

8	Garantizar sitio con salón en el municipio de Neiva para evento con capacidad para 100 personas, con sus correspondientes sillas y mesas, que cuente con el siguiente equipamiento, zona verde para la realización de actividades de esparcimiento, lúdicas, mínimo 3 canchas de micro futbol y 3 canchas de Voleibol, camerinos, baños, sonido con dos micrófonos alámbrico e inalámbrico, mesa principal para 6 personas con sus respectivas sillas y mantel blanco, videobeam, telón o similares para proyecciones de medidas 4x3; red de internet, deberá contar con una persona que asista el sonido y demás novedades que se lleguen a presentar en el transcurso del evento. Duración del evento: 8 Horas.	Unidad	3.277.311	3.900.000	3.025.210	3.600.000	2.689.076	3.200.000	**3.200.000**
9	Garantizar sitio con salón de eventos en el municipio de neiva con capacidad para 100 personas, con sus correspondientes sillas y mesas, que cuente con el siguiente equipamiento, sonido con dos micrófono alámbrico inalámbrico, mesa principal para 6 personas con sus respectivas sillas y mantel blanco, videobeam, telón o similares para proyecciones de medidas 4x3; red de internet, deberá contar con una persona que asista el sonido y demás novedades que se lleguen a presentar en el transcurso del evento. . Duración del evento: 8 Horas.	Unidad	2.436.975	2.900.000	2.100.840	2.500.000	1.932.773	2.300.000	**2.300.000**
10	Entrega de almuerzo servido en el lugar del evento: plato principal. (OPCION A). 125 gramos de pechuga en salsa bechamel, 125 gramos de lomo res en salsa de ciruela, arroz ajonjolí, Puré de la casa, ensalada tropical y jugo natural de 300 ml. (OPCION B). Arroz blanco, papas a la francesa, churrasquito de res en salsa chimichurri 125 gramos, ensalada de la casa (opción guacamole), con Gaseosa refrigerada en botella personal de 300 ml. (OPCION C) 125 gramos de pechuga rellena con jamón y queso, 125 gramos de lomo de res en salsa de vino, arroz en ajonjolí, puré de papa, ensalada tropical y jugo de frutas 300 ml.	Unidad	27.778	30.000	28.704	31.000	25.926	28.000	**28.000**
11	Garantizar transporte a los asistentes de los diferentes eventos realizado por la secretaria de juventud, en bus con capacidad para 30 personas en el municipio de Neiva, desde las instalaciones de la secretaria de juventud hasta el lugar del evento y regreso a la secretaria de juventud, el transporte debe contar con la revisión tecnicomecanica al día, seguros vigentes y póliza.	unidad	147.059	175.000	134.454	160.000	126.050	150.000	**150.000**

Alcaldía de Neiva

12	Garantizar la entrega de agendas para las actividades de espacios de participación juvenil, tamaño de 15*21 cms, caratula en tapa dura de 1.5 mm en propal 150 plastificado brillante, 100 hojas internas 1x1 papel bond 70 gr, con dos separadores con diseño aprobado por el supervisor.	Unidad	24.370	29.000	26.807	31.900	25.210	30.000	**29.000**
	Compra de Skyline - Sistema de exhibición portátil para zona interior con sistema marco retráctil resistente en aluminio con paneles en poliestireno decorado con vinilo laminado mate, sistema de armado magnético. Estuche con ruedas. Medidas: 230 alto x 340 ancho. Con sublimación textil (tela antifluido 80% poliéster con traslape). Impresión a full color en tela. Diseño gráfico. Especificaciones del diseño aprobado por la supervisión del contrato.	Unidad	2.268.908	2.700.000	2.689.076	3.200.000	2.184.874	2.600.000	2.600.000
14	Compra de ROLL UP PREMIUN 2 MTS X 1 MT, con estructura más impresión digital en plóter full color, Alta resolución. Base RollUp en aluminio 09.mm-1.2mm acabado anodizado o pulido + Banner 14 oz. (Tela PVC - plastificada) con poste de soporte. Diseño gráfico. Especificaciones del diseño aprobado por la supervisión del contrato.	Unidad	319.328	380.000	327.731	390.000	302.521	360.000	**360.000**

PRESUPUESTO OFICIAL

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario SIN IVA	IVA	Valor del IVA	Valor unitario CON IVA
1	Garantizar Refrigerios preparados, y servidos en el lugar del evento, Opción 1: en arepa mixta carne y pollo de 250 gr con jugo natural 300 ml, Opción 2: sándwich de pollo artesanal con jugo natural 300 ml, Opción 3: Hamburguesa de carne, pan con queso y lechuga acompañado con jugo de fruta 300ml.	Unidad	8.333	8%	667	9.000
2	Garantizar Refrigerios preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento, Opción 1: Pan hawaiano acompañado de jugo de fruta en botella plástica de 300 ml, Opción 2: Empanadas (2) acompañado con gaseosa en botella plástica de 250 ml, Opción 3: Croissant de jamón y queso acompañado con jugo de fruta en botella plástica 300 ml.	Unidad	8.333	8%	667	9.000
3	Garantizar el suministro de hidratación, agua en bolsa refrigerada de 350 ml, ubicada en el lugar del evento.	Unidad	463	8%	37	500
4	Garantizar el suministro de hidratación, agua en botella refrigerada de 600 ml, ubicada en el lugar del evento.	Unidad	833	8%	67	900

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	5	Garantizar refrigerios preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento para las actividades de espacios de participación juvenil cine al barrio. Opción 1. Perro caliente con salchicha de 15 a 18 cm, con papa ripio, salsas y jugo en caja 200 ml.	Unidad	5.370	8%	430	5.800
	6	Garantizar refrigerios preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento para las actividades de espacios de participación juvenil cine al barrio. Opción 1 : Maíz pira en bolsa de papel kraft de 15cm, con adición de sal de 5 gramos acompañado de jugo en cajita de 200 ml refrigerada.	Unidad	3. 611	8%	289	3.900
	7	Servicio de estación de café, aromática y agua, incluyendo mesa y mantel para cien (100) personas.	Unidad	168.067	19%	31.933	200.000
	8	Garantizar sitio con salón en el municipio de neiva para evento con capacidad para 100 personas, con sus correspondientes sillas y mesas, que cuente con el siguiente equipamiento, zona verde para la realización de actividades de esparcimiento, lúdicas, mínimo 3 canchas de micro futbol y 3 canchas de Voleibol, camerinos, baños, sonido con dos micrófonos alámbrico e inalámbrico, mesa principal para 6 personas con sus respectivas sillas y mantel blanco, videobeam, telón o similares para proyecciones de medidas 4x3; red de internet, deberá contar con una persona que asista el sonido y demás novedades que se lleguen a presentar en el transcurso del evento. Duración del evento: 8 Horas.	Unidad	2.689.076	19%	510.924	3.200.000
	9	Garantizar sitio con salón de eventos en el municipio de neiva con capacidad para 100 personas, con sus correspondientes sillas y mesas, que cuente con el siguiente equipamiento, sonido con dos micrófono alámbrico inalámbrico, mesa principal para 6 personas con sus respectivas sillas y mantel blanco, videobeam, telón o similares para proyecciones de medidas 4x3; red de internet, deberá contar con una persona que asista el sonido y demás novedades que se lleguen a presentar en el transcurso del evento. Duración del evento: 8 Horas	Unidad	1.932.773	19%	367.227	2.300.000
	10	Entrega de almuerzo servido en el lugar del evento: plato principal. (OPCION A). 125 gramos de pechuga en salsa bechamel, 125 gramos de lomo res en salsa de ciruela, arroz ajonjolí, Puré de la casa, ensalada tropical y jugo natural de 300 ml. (OPCION B). Arroz blanco, papas a la francesa, churrasquito de res en salsa chimichurri, 125 gramos, ensalada de la casa (opción guacamole), con Gaseosa refrigerada en botella personal de 300 ml. (OPCION C)125 gramos de pechuga rellena con jamón y queso, 125 gramos de lomo de res en salsa de vino, arroz en ajonjolí, puré de papa, ensalada tropical y jugo de frutas 300 ml.	Unidad	25.926	8%	2.074	28.000
	11	Garantizar transporte a los asistentes de los diferentes eventos realizado por la secretaria de juventud, en bus con capacidad para 30 personas en el municipio de Neiva, desde las instalaciones de la secretaria de juventud hasta el lugar del evento y regreso a la secretaria de juventud, el transporte debe contar con la revisión tecnicomecanica al día, seguros vigentes y póliza.	unidad	126.050	19%	23.950	150.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

12	Garantizar la entrega de agendas para las actividades de espacios de participación juvenil, tamaño de 15*21 cms, caratula en tapa dura de 1.5 mm en propal 150 plastificado brillante, 100 hojas internas 1x1 papel bond 70 gr, con dos separadores con diseño aprobado por el supervisor.	Unidad	24.370	19%	4.630	29.000
13	Compra de Skyline - Sistema de exhibición portátil para zona interior con sistema marco retráctil resistente en aluminio con paneles en poliestireno decorado con vinilo laminado mate, sistema de armado magnético. Estuche con ruedas. Medidas: 230 alto x 340 ancho. Con sublimación textil (tela antifluido 80% poliéster con traslape). Impresión a full color en tela. Diseño gráfico. Especificaciones del diseño aprobado por la supervisión del contrato.	Unidad	2.184.874	19%	415.126	2.600.000
14	Compra de ROLL UP PREMIUN 2 MTS X 1 MT, con estructura más impresión digital en plóter full color, Alta resolución. Base RollUp en aluminio 09.mm-1.2mm acabado anodizado o pulido + Banner 14 oz. (Tela PVC - plastificada) con poste de soporte. Diseño gráfico. Especificaciones del diseño aprobado por la supervisión del contrato.	Unidad	302.521	19%	57.479	360.000
	TOTAL					**8.896.100**

Por lo anterior el presupuesto Oficial para la ejecución de las actividades objeto del presente proceso, se estima en la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($43.600.000) M/CTE IVA INCLUIDO, en la modalidad de monto agotable.**

Nota 1. - Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de los contratos, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Nota 2.- Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso de prestación de servicios, no serán objeto de ajustes, es necesario que el proponente al momento de elaborar la oferta económica tenga en cuenta que el presente proceso se ejecutará durante la vigencia 2025.

Parágrafo: El desembolso de estos dineros queda sujeto a la disponibilidad de los recursos aprobados en el programa Anual de Caja (PAC) del Municipio y estará precedido de la suscripción del correspondiente informe de supervisión y autorización de desembolso. Los aportes de las partes en bienes y/o servicios, debidamente cuantificados, serán realizados por las partes durante la ejecución del contrato.

10. CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR0020

De conformidad con el artículo 6º de la Ley 150 de 207, en tal caso de la mínima cuantía no se requiere exigir el Registro Único de Proponentes a los oferentes, por lo que corresponde al MUNICIPIO verificar directamente al capacidad jurídica y experiencia de ellos.
Los factores de selección establecidos en el presente estudio previo obedecen a la necesidad de contar con un contratista idóneo que demuestre desde la primera fase su aptitud mediante la acreditación de los requisitos habilitantes, que darán garantía del El MUNICIPIO evaluará que la oferta presente los documentos correspondientes, y que estos se ajusten a las condiciones particulares requeridas, en el siguiente orden: a) Capacidad jurídica y b) Factor técnico.

A) **LIMITACION A MIPYME:**

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado MIPYME acorde a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015.

Los interesados en que la convocatoria sea limitada deberán realizar la solicitud acreditando los requisitos y condiciones establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, según su naturaleza (persona natural o jurídica).

Ahora bien, en caso de que se cumplan las condiciones para que el proceso de selección sea limitado, resulta importante resaltar que los proponentes deberán acreditar la calidad de MIPYME y demás requisitos, conforme lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, según su naturaleza (persona natural, jurídica o proponente plural).

Así mismo, se aclara que independientemente se limite o no el proceso de selección a Mipyme, esto no excluirá la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, acorde a lo señalado en el parágrafo 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Solo podrán solicitar la limitación las personas jurídicas que ostente dicha calidad.[1]

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.[2]

11. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

A. Individualmente como: 1) personas naturales nacionales o extranjeras, 2) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.

12. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica y legal: Estos requisitos son verificables por el evaluador jurídico, quien constara el cumplimiento de estos. Si el proponente no cumple con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad contenidas en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y las normas que la reglamentan y/o modifican:

1. Carta de presentación:
El proponente debe presentar el Formato – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

2. Persona natural: Deben adjuntar los siguientes documentos:

a) Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
b) Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
c) Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

3. Persona jurídica: Las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los **treinta (30) días calendarios** anteriores a la fecha de su presentación, en el que conste:

I. Que el **objeto social** de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso

[1] Conforme lo indicado por Colombia Compra Eficiente en Respuesta a consulta #416140003241 *"Las entidades sin ánimo de lucro no podrán participar en Procesos de Contratación que hayan sido limitados a mipymes, dado que la convocatoria está limitada a empresas y las entidades sin ánimo de lucro no tienen el carácter de empresas sino de asociaciones que buscan la realización de un fin común y sus objetivos no cuentan con un contenido esencialmente patrimonial (fin de lucro y reparto de utilidades.)"* y en **Concepto C – 026 del 16 de marzo de 2023**, manifestó de manera clara y concreta que: *[…] debe aclararse que en virtud del artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, que modificó el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, y a la luz de las consideraciones contenidas en los párrafos precedentes, puede decirse que solo podrán ser MiPymes las empresas, entendidas estas como las unidades de explotación económica que buscan el reparto de utilidades entre los miembros de la empresa. De esta forma, en razón a que las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros, sino que su objeto está destinado a realizar una actividad de interés general sin esperar a cambio un reparto de ganancia en proporción a sus utilidades,* ***lo cierto es que estas, por regla general, no podrán participar en los procesos de contratación limitados a MiPymes.*** *Lo anterior no quiere decir que las ESAL no sean personas jurídicas o que no tengan capacidad contractual. De hecho, el Decreto 092 de 2017 reguló su régimen especial de contratación e, incluso, nada obsta para que las ESAL participen, en términos de igualdad con los demás oferentes, en los diferentes procesos contractuales que regula el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública,* ***salvo aquellos procesos contractuales limitados a MiPymes…"***

[2] Aspecto que fue analizado y conceptuado por Colombia Compra Eficiente en **Concepto C – 026 del 16 de marzo de 2023** *[…] la entrada en vigor del artículo 23 de la Ley 2069 de 2020 avala la posibilidad de que cooperativas, asociaciones mutuales y demás entes considerados de economía solidaria, según el artículo 6 de la Ley 454 de 1998 –al que alude el propio artículo 23 de la Ley de Emprendimiento–, que sean clasificados como MiPymes, puedan participar en procesos de selección limitados a MiPymes, conforme a lo regulado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Esto quiere decir que, en la aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, entidades como asociaciones mutualistas, cooperativas y demás entidades de economía solidaria, que, en virtud de su tamaño empresarial sean consideradas como MiPymes, podrán participar en las convocatorias limitadas a estas, pudiendo incluso manifestar su interés de participar en el proceso de selección de manera previa a la expedición de la resolución de apertura, a efectos de que se limite la participación. […] En este sentido, se advierte que el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y el artículo 23 de la Ley 2069 de 2020* ***no asimilaron a todas las entidades sin ánimo de lucro –ESAL– a MIPYMES (siempre que cumplan con los requisitos del tamaño empresarial), para efectos de la participación en convocatorias limitadas a MiPymes, sino únicamente a las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, en los términos del artículo 6 de la Ley 454 de 1998 –norma a la que remite el artículo 23 de la Ley de Emprendimiento–.*** *En tal sentido, debe analizarse si la ESAL cumple con las características establecidas en dicho artículo, para considerarla una organización de economía solidaria. Además, debe tenerse en cuenta que la Ley 2143 de 2021, expresamente, reconoce a las asociaciones mutualistas como empresas de economía solidaria.*

II. Las **facultades del representante legal** para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, en caso contrario deberá **aportar la respectiva autorización** expedida por el órgano social competente,
III. La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
IV. **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal:** Para acreditar la identidad del representante legal, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía.

NOTA 1: Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa matriz.

NOTA 2: No pueden presentarse personas jurídicas en estado de disolución, lo cual será causal de rechazo.

4. Formas de participación conjuntas:
Cuando se presenten los documentos por el proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos y acreditar el cumplimiento de las condiciones según aplique a su naturaleza jurídica y suscribir el **FORMATO – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL**, según corresponda, el cual debe:

I. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato – Conformación de Proponente Plural (Formato A – Consorcios) (Formato B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
II. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato A – Consorcios) (Formato B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
III. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
IV. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
V. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
VI. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.
VII. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

5. Oferentes extranjeros:
Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin residencia en Colombia, deberán acreditar tener un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios, así como para representarla judicial y extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia (siempre que el objeto del proceso de selección implique necesariamente una actividad de carácter permanente).

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

6. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social:

6.1. Si el proponente es PERSONA JURÍDICA:

El proponente PERSONA JURÍDICA debe presentar el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

El certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados la fecha originalmente establecida en las Condiciones Generales de Participación Definitivas.

Si es certificado por el revisor fiscal, deberá adjuntar: a) copia de la tarjeta profesional y b) certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha del cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia expedida por el representante legal de la persona jurídica o su revisor fiscal, la cual se entiende emitida bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la Oferta.

6.2. Si el proponente es PERSONA NATURAL deberá adjuntar:

La persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla; no obstante, no será obligatoria la presentación de este último en los casos en los cuales se allegue el certificado de afiliación antes mencionado.

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente contemplada en la Invitación Publica.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que acredite tal circunstancia y, además, allegará el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural es EMPLEADORA deberá adjuntar, las constancias de pago de aportes (planillas) de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

6.3. Si la participación es presentada en forma de PROPONENTE CONJUNTO, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el cumplimiento del requisito que aplique según su naturaleza jurídica.

7. Identificación tributaria: Los Proponentes y cada uno de sus integrantes en el caso de Proponentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN con QR.

8. Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes. La Entidad realizará la correspondiente consulta en línea del proponente: persona natural, persona jurídica y su representante legal e integrantes y representante del proponente plural (Según aplique) y dejará las constancias que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación.

9. Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República: No podrán aparecer reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. La Entidad realizará la correspondiente consulta en línea del proponente: persona natural, persona jurídica y su representante legal e integrantes y representante del proponente plural (Según aplique) y dejará las constancias que en tal sentido expida la Contraloría General de la República.

10. Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: No podrán registrar antecedentes judiciales. La Entidad realizará la correspondiente consulta en línea del proponente persona natural o del representante legal en caso de proponente jurídico o plural y dejará las constancias que en tal sentido expida la Policía Nacional.

11. Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: No podrán registrar infracciones a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Entidad realizará la correspondiente consulta en línea del proponente persona natural o del representante legal en caso de proponente jurídico o plural y dejará las constancias que en tal sentido expida la Policía Nacional.

12. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades: Certificación con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del proponente, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en causal alguna de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales. ANEXO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.

13. Compromiso Anticorrupción: La propuesta debe estar acompañada del ANEXO – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN suscrito por el oferente.

14. **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM):** El proponente: persona natural, o el representante legal en caso de proponente jurídico o plural e integrantes personas naturales del proponente plural (Según aplique), deberá allegar certificación expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación, en la cual se certifique que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS de conformidad con lo exigido por el La ley 2097 del 2 de julio de 2021.

15. Garantía de Seriedad de la Oferta: El Proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la Oferta, a través de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, en su versión original y que cumpla los siguientes requisitos:

a) **Beneficiario:** Alcaldía de Neiva - Huila (Nit. 891180009-1).
b) **Tomador y/o afianzado:** El Proponente.
c) **Vigencia:** Noventa (90) días, a partir de la presentación de la Oferta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
d) **Valor asegurado**: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
e) **Objeto:** Garantizar la seriedad de la Oferta presentada dentro del presente proceso de selección de Mínima Cuantía No. _____ cuyo objeto es: _____

Nota 1: La garantía de seriedad de la Oferta deberá cubrir los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Para las **personas jurídicas:** la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Nota 3: Para los **Proponentes Plurales:** la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Nota 4: Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato

Nota 5: La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Nota 6: En virtud a lo regulado por el parágrafo 3 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta, **será causal de rechazo** de la misma y no es susceptible de ser subsanado.

NOTA GENERAL: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Criterio	Verificación
Capacidad Juridica	Cumple / No cumple

13. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES

13.1.EXPERIENCIA

Los proponentes deberán acreditar su experiencia específica, según aplique, de la siguiente manera:

13.1.1. EXPERIENCIA QUE DEBERÁN ACREDITAR EN CASO DE SER MIPYMES:

Los Proponentes deberán acreditar experiencia específica en **suministro de servicios de alimentos y/o eventos y/o catering**, mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos, debidamente terminados y/o liquidados, celebrados con entidades públicas o con particulares, y que, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

13.1.2. EXPERIENCIA QUE DEBERÁN ACREDITAR EN CASO DE NO SER MIPYMES:

Los Proponentes deberán acreditar experiencia específica en **suministro de servicios de alimentos y/o eventos y/o catering**, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos, debidamente terminados y/o liquidados, celebrados con entidades públicas o con particulares, y que, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

La experiencia debe cumplir las siguientes notas para los dos eventos mencionados anteriormente:

Nota 1: Cuando los Documentos del Proceso de Contratación señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

I. Los valores convertidos a Pesos Colombianos o cuya moneda de origen sea el Peso Colombiano deben pasarse a SMMLV, para lo cual emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.
II. Los valores convertidos a SMMLV se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

Si el Proponente aporta certificaciones que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.
Fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Nota 2: El Proponente deberá allegar diligenciado el ANEXO - EXPERIENCIA PROPONENTES - REQ HABILITANTES de la Invitación Pública.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el ANEXO - EXPERIENCIA PROPONENTES - REQ HABILITANTES y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Nota 3: El Proponente deberá aportar las certificaciones y/o Actas de recibo Final y/o Actas de liquidación en la que se reflejen los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa o entidad Contratante.
b) Dirección.
c) Teléfono.
d) Nombre del Contratista.
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
f) Número del contrato (si tiene).
g) Objeto del contrato.
h) Valor del contrato en pesos colombianos.
i) Estado del contrato (liquidado). En caso de que la certificación no indique el estado del contrato, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de liquidación.
j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año), fecha de terminación (día, mes y año) y Fecha de Liquidación (Día, mes y año).
k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
l) Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).
m) Actividades ejecutadas y los valores unitarios de cada una de ellas.

Nota 4: En el evento que las certificaciones y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente:

a) La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
b) Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.
c) La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.
d) La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato.
e) Facturas para acreditar los ítems y valores unitarios y valor total ejecutado

El **MUNICIPIO** se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 5: En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten.

Nota 6: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

Nota 7: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el **MUNICIPIO** tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 8: Cuando el Proponente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones de contratos que reposan en el **MUNICIPIO**, deberá mediante un oficio firmado por el representante legal, relacionar la siguiente información:

a) Número de contrato.
b) Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal.
c) Objeto del contrato.
d) Secretaría o dependencia del **MUNICIPIO**.
e) Actividades y cantidades ejecutadas.
f) Fecha de suscripción (día, mes y año).
g) Valor del contrato.

Nota 9: Si el Proponente adjunta a su Oferta certificaciones y/o acta final y/o actas de liquidación adicionales a las requeridas en el Pliego de Condiciones, se tendrán en cuenta cómo máximo los dos (2) contratos aportados de mayor valor y relacionados en el Anexo - EXPERIENCIA PROPONENTES - REQ HABILITANTES. En el caso de que el proponente sea MIPYMES, se tendrán en cuenta cómo máximo los TRES (3) contratos aportados de mayor valor y relacionados en el Anexo - EXPERIENCIA PROPONENTES - REQ HABILITANTES.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Nota 10: Si las certificaciones y/o actas de liquidación vienen liquidadas en otra moneda distinta al peso, el MUNICIPIO procederá a su Convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Nota 11: Cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de liquidación.

Nota 12: Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.

Nota 13: Para efectos de acreditación de experiencia con particulares, el Proponente deberá aportar, además, la factura de los elementos, bienes o servicios suministrados en virtud del contrato y la certificación de facturación en el cual se discrimine los ítems facturados, expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente o integrante que acredita la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Nota 14: El proponente singular o plural a fin de acceder al **criterio diferencial** de MIPYME, deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley y los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021.

Nota 15: Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para demostrar la experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades, el Proponente debe aportar los documentos que se enlistan a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal o del Concesionario. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditar la experiencia.
B. Certificación expedida por la Entidad del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente:
 I. Alcance de las actividades ejecutadas en el contrato principal.
 II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.
En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad y un particular.

Cuando el Contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el Contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el Contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el Contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Nota 16: Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo

podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que el Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

Nota 18: Los contratos deberán estar terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Nota 19: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los Proponentes **NO** podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de selección, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

13.2.SOPORTES TÉCNICOS REQUERIDOS:

13.2.1. REGISTRO MERCANTIL: La proponente persona natural deberá acreditar que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso de selección; por lo cual deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados la fecha originalmente establecida en los Pliegos de Condiciones.

13.2.2. FICHA TÉCNICA: La Oferta deberá estar acompañada de la ficha técnica suscrita por el Proponente. (ANEXO — FICHA TÉCNICA), a través de la cual el proponente acepta y se compromete a cumplir en forma estricta, la totalidad de las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar a fin de ejecutar de manera eficaz y oportuna el objeto contractual

Criterio	Verificación
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple

14. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES

14.1 INDICADORES FINANCIEROS (Si aplica): N/A

14.2 INDICADORES ORGANIZACIONELES (Si aplica): N/A

15. EVALUACIÓN TÉCNICA

N/A

16. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El Proponente deberá presentar su oferta económica en la sección de lista de precios / sección oferta económica del pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP II; el valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, que serán asumidos por él, para la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

Se debe indicar de manera clara y completa en la sección oferta económica, el valor unitario de cada ítem, IVA (según aplique), y el valor total.

En ningún caso el valor de la oferta podrá superar el valor unitario para cada ítem, ni ser superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, so pena de rechazo de esta.

La Entidad no establecerá límite a partir del cual se presuma que el valor de la propuesta es artificialmente bajo, no obstante, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Nota 1: El valor del contrato será suscrito por el adjudicatario, por el valor total del presupuesto oficial del proceso, en razón a que es por monto agotable.

Nota 2: Para la evaluación de la oferta económica (menor valor total ofertado) se tendrá en cuenta como el menor valor total ofertado, el correspondiente a **la sumatoria de todos los precios unitarios ofertados (incluido IVA)**, los cuáles serán los precios para la ejecución del contrato.

Nota 3: Durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá mantener los precios ofertados.

Nota 4: En la presentación de la Oferta económica (SECOP II) no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total

de la Oferta económica deben presentarse en números enteros.

En el evento que la Oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la Oferta económica.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la Oferta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

Nota 5: El MUNICIPIO verificará los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de la oferta económica, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

En caso de presentarse una corrección aritmética mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, respecto al valor registrado en la propuesta económica SECOP II, la Oferta será rechazada.

El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la adjudicación, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

Nota 6: Los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar el precio de la Oferta, son de exclusiva responsabilidad del Proponente, quien deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. El precio de la Oferta deberá ser el precio total que incluya los diferentes costos y gastos en que deba incurrir para el Contrato.

Nota 7. EL MUNICIPIO revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación Pública. Si esta no cumple, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente hasta encontrar una que cumpla con los requisitos exigidos. En el evento que ninguna de las ofertas cumpla con las condiciones requeridas en la invitación, se declarará desierto el proceso de selección.

Criterio	Verificación
Oferta económica	Cumple / No cumple

17. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	X
2	Calidad	
3	Ponderación calidad y precio	
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	

MENOR PRECIO: EL MUNICIPIO revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación Pública. Si esta no cumple, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente hasta encontrar una que cumpla con los requisitos exigidos. En el evento que ninguna de las ofertas cumpla con las condiciones requeridas en la invitación, se declarará desierto el proceso de selección.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las reglas contenidas en dicho artículo de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS FACTORES DE DESEMPATE QUE LES RESULTEN APLICABLES, JUNTO CON LA PROPUESTA.

NOTA: Conforme lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, si después de aplicar los criterios señalados en los numerales 1 al 11 del artículo referenciado, persiste el empate, la Entidad procede a establecer el siguiente método aleatorio para seleccionar el oferente:

(a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

18. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES	
Mediante el Decreto 682 de 2014, "MANUAL DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA", modificado por el Decreto 134 de 2016, y este a su vez modificado por el Decreto 0108 de 2021, en su artículo Primero estableció que la etapa de maduración o elaboración de estudios previos recae sobre las secretarias de despacho, Direcciones, entre otras, así como también las etapas contractual y post contractual (de ejecución, liquidación y post liquidación). La etapa precontractual para el gasto de inversión se desconcentró y delegó en la jefe de la Oficina de Contratación, facultado para adelantar todos los actos administrativos dirigidos a realizar el proceso de selección y la suscripción de los contratos o convenios.	
LUGAR DE EJECUCIÓN (19)	Municipio de Neiva (Huila)
PLAZO (20)	A partir de la suscripción de acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto del contrato, lo primero que ocurra.
ANTICIPO (21)	SI ___ NO X Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO (22)	**El MUNICIPIO** cancelará el valor del Contrato mediante pagos parciales, de acuerdo a los servicios eficientemente suministrados, conforme a valores unitarios ofertados hasta agotar el valor total del presupuesto asignado, previa presentación de los siguientes documentos: **i.** Factura o documento equivalente con los respectivos soportes. **ii.** Informe del Contratista con los soportes correspondientes. **iii.** El informe del Supervisor en donde conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del Contratista. En todo caso, el último pago se realizará previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, suscripción del Acta Final y la respectiva Acta de Liquidación. Las sumas no ejecutadas se librarán a favor del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO 1:** Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas. **PARÁGRAFO 2:** EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO. **PARÁGRAFO 3:** Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO 4:** Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiera lugar. **PARÁGRAFO 5:** Los pagos del contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Municipio **PARÁGRAFO 6:** Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. **PARÁGRAFO 7:** Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.
SUPERVISION o INTERVENTORÍA (23)	INTERVENTORÍA: SI _____ NO X _____ SUPERVISIÒN: _____ X _____ La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por la Secretaria de Juventud o su delegado y el apoyo a la supervisión, quién será responsable de la verificación en el cumplimiento de las actividades del contrato, de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del MUNIICIPIO y el manual de supervisión e interventoría de la Entidad.

24. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsibles de su proceso de selección:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la	Probabili	Impacto	Valoración	Cate	¿A	Tratamiento/ Control a ser	Impacto después del tratamiento

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

						ocurrencia del evento					implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria		
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Inexactitud en la definición y cuantificación de la necesidad	Variaciones en las cantidades del servicio requerido	4	4	7	Alto	Contratista / Entidad	Verificación y ajuste a los requerimientos por parte del área donde surge la necesidad, constatar la existencia que pueda prestar el servicio.	2	2	4	BAJO	SI
2	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Que el valor del presupuesto oficial del proceso no refleje los precios del mercado.	Posibles sobrecostos y/o precios artificialmente bajos generando un desequilibrio económico del contrato	3	3	5	Medio	Contratista / Entidad	Realizar análisis del sector y del mercado y/o análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitida por Colombia Compra Eficiente	1	1	2	BAJO	SI
3	General	Externo	Planeación	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	2	2	4	bajo	Entidad	Análisis de las condiciones del mercado y las exigencias establecidas en el proceso de selección aplicando los principios de la contratación estatal	1	2	4	BAJO	SI
4	Específico	Interno	Planeación	Operacional	La descripción del servicio requerido no es clara	No se logre la suscripción del contrato o en su defecto no se logre la satisfacción del servicio.	2	2	4	bajo	Entidad / Contratista	Verificación y ajuste a las especificaciones técnicas por parte del área donde surge la necesidad	2	2	4	BAJO	SI
5	General	Interno	Selección	Operacional	Riesgo de llevar a cabo la contratación con un oferente que no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Transgrede el principio de selección objetiva, terminación del contrato, acciones judiciales	1	4	5	medio	Entidad / Contratista	Capacitación del personal evaluador, definición clara de las exigencias del proceso de selección y revisión integral de las propuestas por parte del Comité evaluador	1	2	4	BAJO	SI

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

6	General	Externo	Selección	Operacional	Riesgo de colusión	La adjudicación inapropiada del proceso de selección	2	2	4	Bajo	Contratista	Estructurar el proceso de selección garantizando la prohibición de actos de Colusión.	1	1	2	BAJO	SI
7	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgo de que no se firme el contrato.	Obstruye la ejecución y cumplimiento del contrato	1	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento para la suscripción del contrato.	1	4	4	BAJO	SI
8	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en el proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Afecta la ejecución del contrato	2	5	7	Alto	Contratista	Seguimiento para que se aporten las garantías requeridas una vez se suscriba el contrato	1	3	4	BAJO	SI
}	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Variaciones en los costos directos e indirectos de los instrumentos necesarios y realizar la entrega de los bienes.	Fluctuación de los costos para la entrega de los bienes.	1	3	4	Bajo	Contratista	Aclarar dentro del proceso contractual que los costos directos e indirectos necesarios para cumplir con el contrato son asumidos por el contratista, el cual debe prever las variables de los costos al realizar su propuesta económica	1	1	2	BAJO	NO
10	Específico	Externo	En ejecución	Ambiental	Obligaciones que emanan de la normatividad ambiental colombiana vigente	Altera la ejecución oportuna del contrato	1	1	2	BAJO	Contratista/Entidad	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos.	3	Ma7yor	3	ALTO	SI

25. ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

En atención a que el Decreto 1082 de 2015, para el presente procedimiento de mínima cuantía no se tenga como obligatorio, esta Oficina de gestión del riesgo estima pertinente, en aras de que nos encontramos en la espera de poder cumplir con los damnificados por incendios de todo tipo y de cubrir lo que se avecina de ola invernal, esta Oficina no se puede permitir esperar que uno de los posibles adjudicatarios no quiera cumplir por alguna razón, y luego volver a sacar otro proceso con los términos de ley, es por ello que se torna indispensable solicitar la garantía de seriedad de la oferta, en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015:

Amparo	Suficiencia	Sobre el valor	Vigencia
Seriedad de la Oferta	10%	Del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta y por tres meses más.

En la forma y términos establecidos para la gestión contractual establecida en el portal único de contratación Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co ***(SECOPII)***, el oferente que resulte seleccionado, constituirá las garantías de cumplimiento de las obligaciones de conformidad al **Decreto 1082 del 2015**, a favor del Municipio de Neiva – Alcaldía de Neiva, identificado con el NIT No. 891.180.009-1 documento necesario para la legalización del contrato.

Una vez aprobado y publicado el contrato, el Contratista seleccionado debe enviar el link del expediente del Proceso de Contratación a la Aseguradora, gestionar las garantías y enviarlas a través del SECOP II. Todo de conformidad con el capítulo **III. Envío de garantías** del manual establecido por Colombia Compra Eficiente para los PROVEEDORES.

A continuación, las garantías solicitadas para el Contrato de Suministro:

se debe marcar con x las garantías según apliquen – (Debe ser eliminado al no ser exigida ninguna garantía y justificar claramente la no exigencia del amparo)

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.	X	

NOTA 1: El CONTRATISTA que resulte seleccionado mantendrá vigente hasta la Liquidación del Contrato a adjudicar, las Garantías a las cuales se refiere este ítem, y estará a su cargo el pago de las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restableciendo de inmediato su monto, cada vez que se disminuya o agote por cualquier motivo, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes.

NOTA 2: Iniciada la ejecución del Contrato a adjudicarse, en caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA debe obtener la ampliación de la Garantía o su renovación o de restablecer su valor, o de otorgar nueva Garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones.

NOTA 3: Dentro de los términos establecidos en el presente Contrato, ninguno de los amparos otorgados expira por falta de pago de la Prima o por Revocatoria Unilateral del Contratista. **El contratista deberá adjuntar certificación de no expiración por falta de pago emitida por la Aseguradora o el respectivo recibo de pago de la prima.** La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Aseguradoras, la vigencia de las pólizas que suministran los proponentes.

NOTA 4: La constitución de las Garantías no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

NOTA 5: Tratándose de un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe identificar el número Nit del Consorcio o Unión Temporal, e indicar el porcentaje de participación da cada uno de sus integrantes, los cuales deben estar plenamente identificados.

26. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Conforme lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, *"...las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007* ***no deben hacer este análisis en las modalidades de selección*** *de contratación directa y de* ***mínima cuantía."***

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Neiva, noviembre de 2025.

Brenda Daniela Pardo Osorio
Secretaria de Juventud

Proyectó:
Karen Alessandra Córdoba B.
Contratista

Apoyo Financiero
Henrry Oswaldo rojas Cerquera.
Contratista SJ.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

SUMINISTRO MED S.A.S.

Neiva, 7 de noviembre de 2025

ALCALDIA DE NEIVA
SECRETARIA DE JUVENTUDES
Neiva – Huila

Ref: cotización a todo costo

La presente es para presentar cotización de acuerdo a los puntos referente solicitados tenido en cuenta que dicha cotización es válida hasta el 31 de dic del 2025, a continuación, se presenta cotización:

SUMINISTRO SECRETARIA DE JUVENTUD						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Garantizar Refrigerios preparados, y servidos, en el lugar del evento, Opción 1: arepa mixta carne y pollo de 250 gr con jugo natural 300 ml, Opción 2: sándwich de pollo artesanal con jugo natural 300 ml, Opción 3: Hamburguesa de carne, pan con queso y lechuga acompañado con jugo de fruta 300ml.	Unidad	100	$ 10.185	$ 11.000	$ 1.100.000
2	Garantizar Refrigerios preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento, Opción 1: Pan hawaiano acompañado de jugo de fruta en botella plástica de 300 ml, Opción 2: Empanadas (2) acompañado con gaseosa en botella plástica de 250 ml, Opción 3: Croissant de jamón y queso acompañado con jugo de fruta en botella plástica 300 ml.	Unidad	1200	$ 8.924	$ 9.700	$ 11.640.000
3	Garantizar el suministro de hidratación, agua en bolsa refrigerada de 350 ml, ubicada en el lugar del evento.	Unidad	2000	$ 460	$ 500	$ 1.000.000
4	Garantizar el suministro de hidratación, agua en botella refrigerada de 600 ml, ubicada en el lugar del evento.	Unidad	300	$ 926	$ 1.000	$ 300.000
5	Garantizar refrigerios preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento para las actividades de espacios de participación juvenil cine al barrio. Opción 1. Perro caliente con salchicha de 15 a 18 cm, con papa ripio, salsas y jugo en caja 200 ml.	Unidad	500	$ 5.370	$ 5.800	$ 2.900.000
6	Garantizar refrigerios preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento para las actividades de espacios de participación juvenil cine al barrio. Opción 1 : Maíz pira en bolsa de papel kraft de 15cm, con adición de sal de 5 gramos acompañado de jugo en cajita de 200 ml refrigerada.	Unidad	500	$ 3.611	$ 3.900	$ 1.950.000
7	Servicio de estación de café, aromática y agua, incluyendo mesa y mantel para cien (100) personas.	Unidad	4	$ 243.697	$ 290.000	$ 1.160.000

Carrera 43A N° 22-13
Celular 3185298114
medsuministro@gmail.com
Colombia-Huila-Neiva.

SUMINISTRO MED S.A.S.

8	Garantizar sitio con salón en el municipio de Neiva para evento con capacidad para 100 personas, con sus correspondientes sillas y mesas, que cuente con el siguiente equipamiento, zona verde para la realización de actividades de esparcimiento, lúdicas, mínimo 3 canchas de micro futbol y 3 canchas de Voleibol, camerinos, baños, sonido con dos micrófonos alámbrico e inalámbrico, mesa principal para 6 personas con sus respectivas sillas y mantel blanco, videobeam, telón o similares para proyecciones de medidas 4x3; red de internet, deberá contar con una persona que asista el sonido y demás novedades que se lleguen a presentar en el transcurso del evento. Duración del evento de 8 Horas.	Unidad	1	$ 3.277.311	$ 3.900.000	$ 3.900.000		
9	Garantizar sitio con salón de eventos en el municipio de neiva con capacidad para 100 personas, con sus correspondientes sillas y mesas, que cuente con el siguiente equipamiento, sonido con dos micrófono alámbrico inalámbrico, mesa principal para 6 personas con sus respectivas sillas y mantel blanco, videobeam, telón o similares para proyecciones de medidas 4x3; red de internet, deberá contar con una persona que asista el sonido y demás novedades que se lleguen a presentar en el transcurso del evento. . Duración del evento de 8 Horas.	Unidad	1	$ 2.436.975	$ 2.900.000	$ 2.900.000		
10	Entrega de almuerzo servido en el lugar del evento: plato principal. (OPCION A). 125 gramos de pechuga en salsa bechamel, 125 gramos de lomo res en salsa de ciruela, arroz ajonjolí, Puré de la casa, ensalada tropical y jugo natural de 300 ml. (OPCION B). Arroz blanco, papas a la francesa, churrasquito de res en salsa chimichurri 125 gramos, ensalada de la casa (opción guacamole), con Gaseosa refrigerada en botella personal de 300 ml. (OPCION C) 125 gramos de pechuga rellena con jamón y queso, 125 gramos de lomo de res en salsa de vino, arroz en ajonjolí, puré de papa, ensalada tropical y jugo de frutas 300 ml.	Unidad	120	$ 27.778	$ 30.000	$ 3.600.000		
11	Garantizar transporte a los asistentes de los diferentes eventos realizado por la secretaria de juventud, en bus con capacidad para 30 personas en el municipio de Neiva, desde las instalaciones de la secretaria de juventud hasta el lugar del evento y regreso a la secretaria de juventud, el transporte debe contar con la revisión tecnicomecanica al día, seguros vigentes y póliza.	unidad	2	$ 147.059	$ 175.000	$ 350.000		
12	Garantizar la entrega de agendas para las actividades de espacios de participación juvenil, tamaño de 15*21 cms, caratula en tapa dura de 1.5 mm en propal 150 plastificado brillante, 100 hojas internas 1x1 papel bond 70 gr, con dos separadores con diseño aprobado por el supervisor.	Unidad	400	$ 24.370	$ 29.000	$ 11.600.000		

Carrera 43A N° 22-13
Celular 3185298114
medsuministro@gmail.com
Colombia-Huila-Neiva.

SUMINISTRO MED S.A.S.

13	Compra de Skyline - Sistema de exhibición portátil para zona interior con sistema marco retráctil resistente en aluminio con paneles en poliestireno decorado con vinilo laminado mate, sistema de armado magnético. Estuche con ruedas. Medidas: 230 alto x 340 ancho. Con sublimación textil (tela antifluido 80% poliéster con traslape). Impresión a full color en tela. Diseño gráfico. Especificaciones del diseño aprobado por la supervisión del contrato.	Unidad	1	$ 2.268.908	$ 2.700.000	$ 2.700.000
14	Compra de ROLL UP PREMIUN 2 MTS X 1 MT, con estructra más impresión digital en plóter full color, Alta resolución. Base RollUp en aluminio 09.mm-1.2mm acabado anodizado o pulido + Banner 14 oz. (Tela PVC - plastificada) con poste de soporte. Diseño gráfico. Especificaciones del diseño aprobado por la supervisión del contrato.	Unidad	1	$ 319.328	$ 380.000	$ 380.000
TOTALES			**5130**	**$ 8.774.902**	**$ 10.435.900**	**$ 45.480.000**

Dado en Neiva, a los 7 días del mes de noviembre de 2025

BRAIN ALEXIS GOMEZ GARCIA
C.C. 7.715.522 DE NEIVA
REPRESENTANTE LEGAL
SUMINISTRO MED S.A.S. NIT. 901.628.469-5

Carrera 43A N° 22-13
Celular 3185298114
medsuministro@gmail.com
Colombia-Huila-Neiva.

SERVICIOS Y SUMINISTROS
MAVISAN S.A.S.

NIT 901736464-1

NEIVA, 7 de noviembre de 2025

Señores
ALCALDIA DE NEIVA
Ciudad

Ref. COTIZACION

Respetados,

Por medio de la presente yo, VICTOR ANDRES SANTOS SANCHEZ, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL, de la empresa SERVICIOS Y SUMINISTROS MAVISAN S.A.S. identificada con Numero NIT 901736464-1, en atención a la solicitud, enviamos la siguiente COTIZACION, para el suministro para la secretaria de la Juventud, con el fin de ser estudiada por ustedes y quedando atentos a cualquier inquietud.

REF	DESCRIPCIÓN	MED.	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Garantizar Refrigerios preparados, y servidos, en el lugar del evento, Opción 1: arepa mixta carne y pollo de 250 gr con jugo natural 300 ml, Opción 2: sándwich de pollo artesanal con jugo natural 300 ml, Opción 3: Hamburguesa de carne, pan con queso y lechuga acompañado con jugo de fruta 300ml.	Unidad	100	$ 8.519	$ 9.200	$ 920.000
2	Garantizar Refrigerios preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento, Opción 1: Pan hawaiano acompañado de jugo de fruta en botella plástica de 300 ml, Opción 2: Empanadas (2) acompañado con gaseosa en botella plástica de 250 ml, Opción 3: Croissant de jamón y queso acompañado con jugo de fruta en botella plástica 300 ml.	Unidad	1200	$ 8.426	$ 9.100	$ 10.920.000
3	Garantizar el suministro de hidratación, agua en bolsa refrigerada de 350 ml, ubicada en el lugar del evento.	Unidad	2000	$ 648	$ 700	$ 1.400.000
4	Garantizar el suministro de hidratación, agua en botella refrigerada de 600 ml, ubicada en el lugar del evento.	Unidad	300	$ 1.111	$ 1.200	$ 360.000

SERVICIOS Y SUMINISTROS
MAVISAN S.A.S.
NIT 901736464-1

5	Garantizar refrigerios preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento para las actividades de espacios de participación juvenil cine al barrio. Opción 1. Perro caliente con salchicha de 15 a 18 cm, con papa ripio, salsas y jugo en caja 200 ml.	Unidad	500	$ 6.019	$ 6.500	$ 3.250.000
6	Garantizar refrigerios preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento para las actividades de espacios de participación juvenil cine al barrio. Opción 1 : Maíz pira en bolsa de papel kraft de 15cm, con adición de sal de 5 gramos acompañado de jugo en cajita de 200 ml refrigerada.	Unidad	500	$ 4.630	$ 5.000	$ 2.500.000
7	Servicio de estación de café, aromática y agua, incluyendo mesa y mantel para cien (100) personas.	Unidad	4	$ 235.294	$ 280.000	$ 1.120.000
8	Garantizar sitio con salón en el municipio de Neiva para evento con capacidad para 100 personas, con sus correspondientes sillas y mesas, que cuente con el siguiente equipamiento, zona verde para la realización de actividades de esparcimiento, lúdicas, mínimo 3 canchas de micro futbol y 3 canchas de Voleibol, camerinos, baños, sonido con dos micrófonos alámbrico e inalámbrico, mesa principal para 6 personas con sus respectivas sillas y mantel blanco, videobeam, telón o similares para proyecciones de medidas 4x3; red de internet, deberá contar con una persona que asista el sonido y demás novedades que se lleguen a presentar en el transcurso del evento. Duración del evento de 8 Horas.	Unidad	1	$ 3.025.210	$ 3.600.000	$ 3.600.000
9	Garantizar sitio con salón de eventos en el municipio de neiva con capacidad para 100 personas, con sus correspondientes sillas y mesas, que cuente con el siguiente equipamiento, sonido con dos micrófono alámbrico inalámbrico, mesa principal para 6 personas con sus respectivas sillas y mantel blanco, videobeam, telón o similares para proyecciones de medidas 4x3; red de internet, deberá contar con una persona que asista el sonido y demás novedades que se lleguen a presentar en el transcurso del evento. . Duración del evento de 8 Horas.	Unidad	1	$ 2.100.840	$ 2.500.000	$ 2.500.000

10	Entrega de almuerzo servido en el lugar del evento; plato principal. (OPCION A). 125 gramos de pechuga en salsa bechamel, 125 gramos de lomo res en salsa de ciruela, arroz ajonjolí, Puré de la casa, ensalada tropical y jugo natural de 300 ml. (OPCION B). Arroz blanco, papas a la francesa, churrasquito de res en salsa chimichurri 125 gramos, ensalada de la casa (opción guacamole), con Gaseosa refrigerada en botella personal de 300 ml. (OPCION C) 125 gramos de pechuga rellena con jamón y queso, 125 gramos de lomo de res en salsa de vino, arroz en ajonjolí, puré de papa, ensalada tropical y jugo de frutas 300 ml.	Unidad	120	$ 28.704	$ 31.000	$ 3.720.000
11	Garantizar transporte a los asistentes de los diferentes eventos realizado por la secretaria de juventud, en bus con capacidad para 30 personas en el municipio de Neiva, desde las instalaciones de la secretaria de juventud hasta el lugar del evento y regreso a la secretaria de juventud, el transporte debe contar con la revisión tecnicomecanica al día, seguros vigentes y póliza.	unidad	2	$ 134.454	$ 160.000	$ 320.000
12	Garantizar la entrega de agendas para las actividades de espacios de participación juvenil, tamaño de 15*21 cms, caratula en tapa dura de 1.5 mm en propal 150 plastificado brillante, 100 hojas internas 1x1 papel bond 70 gr, con dos separadores con diseño aprobado por el supervisor.	Unidad	400	$ 26.807	$ 31.900	$ 12.760.000
13	Compra de Skyline - Sistema de exhibición portátil para zona interior con sistema marco retráctil resistente en aluminio con paneles en poliestireno decorado con vinilo laminado mate, sistema de armado magnético. Estuche con ruedas. Medidas: 230 alto x 340 ancho. Con sublimación textil (tela antifluido 80% poliéster con traslape). Impresión a full color en tela. Diseño gráfico. Especificaciones del diseño aprobado por la supervisión del contrato.	Unidad	1	$ 2.689.076	$ 3.200.000	$ 3.200.000

SERVICIOS Y SUMINISTROS
MAVISAN S.A.S.
NIT 901736464-1

14	Compra de ROLL UP PREMIUN 2 MTS X 1MTS con estructra más impresión digital en plóter full color, Alta resolución. Base Roll-Up en aluminio 09.mm-1.2mm acabado anodizado o pulido + Banner 14 oz. (Tela PVC - plastificada) con poste de soporte. Diseño gráfico. Especificaciones del diseño aprobado por la supervisión del contrato.	Unidad	1	$ 327.731	$ 390.000	$ 390.000
TOTAL, A TODO COSTO						$ 46.960.000

Atentamente,

VictAS.
cc. 7723403

VICTOR ANDRES SANTOS SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Calle 36 # 8C- 11 los molinos
viansan82@hotmail.com

SERVICIOS INTEGRALES
MERAKI S.A.S
901.663.426
AV. 26 # 31-68
3014309925
1983celular@gmail.com

Neiva, 7 de noviembre de 2025

Señores
Alcaldía de Neiva
Secretaria de Juventudes
Neiva.

Ref: Cotización solicitada

Cordial saludo la presente es para presentar cotización de acuerdo al ítem relacionado a todo costo.

No.	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Garantizar Refrigerios preparados, y servidos, en el lugar del evento, Opción 1: arepa mixta carne y pollo de 250 gr con jugo natural 300 ml, Opción 2: sándwich de pollo artesanal con jugo natural 300 ml, Opción 3: Hamburguesa de carne, pan con queso y lechuga acompañado con jugo de fruta 300ml.	Unidad	100	$ 8.333	$ 9.000	$ 900.000
2	Garantizar Refrigerios preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento, Opción 1: Pan hawaiano acompañado de jugo de fruta en botella plástica de 300 ml, Opción 2: Empanadas (2) acompañado con gaseosa en botella plástica de 250 ml, Opción 3: Croissant de jamón y queso acompañado con jugo de fruta en botella plástica 300 ml.	Unidad	1200	$ 8.333	$ 9.000	$ 10.800.000
3	Garantizar el suministro de hidratación, agua en bolsa refrigerada de 350 ml, ubicada en el lugar del evento.	Unidad	2000	$ 514	$ 555	$ 1.110.000
4	Garantizar el suministro de hidratación, agua en botella refrigerada de 600 ml, ubicada en el lugar del evento.	Unidad	300	$ 833	$ 900	$ 270.000
5	Garantizar refrigerios preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento para las actividades de espacios de participación juvenil cine al barrio. Opción 1. Perro caliente con salchicha de 15 a 18 cm, con papa ripio, salsas y jugo en caja 200 ml.	Unidad	500	$ 5.556	$ 6.000	$ 3.000.000

SERVICIOS INTEGRALES
MERAKI S.A.S
901.663.426
AV. 26 # 31-68
3014309925
1963cekular@gmail.com

6	Garantizar refrigerios preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento para las actividades de espacios de participación juvenil cine al barrio. Opción 1 : Maíz pira en bolsa de papel kraft de 15cm, con adición de sal de 5 gramos acompañado de jugo en cajita de 200 ml refrigerada.	Unidad	500	$ 3.704	$ 4.000	$ 2.000.000
7	Servicio de estación de café, aromática y agua, incluyendo mesa y mantel para cien (100) personas.	Unidad	4	$ 168.067	$ 200.000	$ 800.000
8	Garantizar sitio con salón en el municipio de Neiva para evento con capacidad para 100 personas, con sus correspondientes sillas y mesas, que cuente con el siguiente equipamiento, zona verde para la realización de actividades de esparcimiento, lúdicas, mínimo 3 canchas de micro futbol y 3 canchas de Voleibol, camerinos, baños, sonido con dos micrófonos alámbrico e inalámbrico, mesa principal para 6 personas con sus respectivas sillas y mantel blanco, videobeam, telón o similares para proyecciones de medidas 4x3; red de internet, deberá contar con una persona que asista el sonido y demás novedades que se lleguen a presentar en el transcurso del evento. Duración del evento de 8 Horas.	Unidad	1	$ 2.689.076	$ 3.200.000	$ 3.200.000
9	Garantizar sitio con salón de eventos en el municipio de neiva con capacidad para 100 personas, con sus correspondientes sillas y mesas, que cuente con el siguiente equipamiento, sonido con dos micrófono alámbrico inalámbrico, mesa principal para 6 personas con sus respectivas sillas y mantel blanco, videobeam, telón o similares para proyecciones de medidas 4x3; red de internet, deberá contar con una persona que asista el sonido y demás novedades que se lleguen a presentar en el transcurso del evento. . Duración del evento de 8 Horas.	Unidad	1	$ 1.932.773	$ 2.300.000	$ 2.300.000

SERVICIOS INTEGRALES
MERAKI S.A.S
901.663.426
AV. 26 # 31-68
3014309925
1983celular@gmail.com

10	Entrega de almuerzo servido en el lugar del evento: plato principal. (OPCION A). 125 gramos de pechuga en salsa bechamel, 125 gramos de lomo res en salsa de ciruela, arroz ajonjolí, Puré de la casa, ensalada tropical y jugo natural de 300 ml. (OPCION B). Arroz blanco, papas a la francesa, churrasquito de res en salsa chimichurri 125 gramos, ensalada de la casa (opción guacamole), con Gaseosa refrigerada en botella personal de 300 ml. (OPCION C) 125 gramos de pechuga rellena con jamón y queso, 125 gramos de lomo de res en salsa de vino, arroz en ajonjolí, puré de papa, ensalada tropical y jugo de frutas 300 ml.	Unidad	120	$ 25.926	$ 28.000	$ 3.360.000
11	Garantizar transporte a los asistentes de los diferentes eventos realizado por la secretaria de juventud, en bus con capacidad para 30 personas en el municipio de Neiva, desde las instalaciones de la secretaria de juventud hasta el lugar del evento y regreso a la secretaria de juventud, el transporte debe contar con la revisión tecnicomecanica al día, seguros vigentes y póliza.	unidad	2	$ 126.050	$ 150.000	$ 300.000
12	Garantizar la entrega de agendas para las actividades de espacios de participación juvenil, tamaño de 15*21 cms, caratula en tapa dura de 1.5 mm en propal 150 plastificado brillante, 100 hojas internas 1x1 papel bond 70 gr, con dos separadores con diseño aprobado por el supervisor.	Unidad	400	$ 25.210	$ 30.000	$ 12.000.000
13	Compra de Skyline - Sistema de exhibición portátil para zona interior con sistema marco retráctil resistente en aluminio con paneles en poliestireno decorado con vinilo laminado mate, sistema de armado magnético. Estuche con ruedas. Medidas: 230 alto x 340 ancho. Con sublimación textil (tela antifluido 80% poliéster con traslape). Impresión a full color en tela. Diseño gráfico. Especificaciones del diseño aprobado por la supervisión del contrato.	Unidad	1	$ 2.184.874	$ 2.600.000	$ 2.600.000

SERVICIOS INTEGRALES
MERAKI S.A.S
901.663.426
AV. 26 # 31-68
3014309925
1983celular@gmail.com

14	Compra de ROLL UP PREMIUN 2 MTS X 1 MT, con estructra más impresión digital en plóter full color, Alta resolución. Base RollUp en aluminio 09.mm-1.2mm acabado anodizado o pulido + Banner 14 oz. (Tela PVC - plastificada) con poste de soporte. Diseño gráfico. Especificaciones del diseño aprobado por la supervisión del contrato.	Unidad	1	$ 302.521	$ 360.000	$ 360.000
VALOR TOTAL A TODO COSTO				$ 7.481.770	$ 8.897.455	$ 43.000.000

En constancia, se firma en Neiva, a los 7 días del mes de noviembre del 2025

JENNY MILENA BARAJAS QUIQUE
CC.52.989.548
Representante legal

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2024 - 11:51:10
Recibo No. S001573769, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WW4gvEhnT3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS Y SUMINISTROS MAVISAN SAS
Nit : 901736464-1
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 391383
Fecha de matrícula: 25 de julio de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de mayo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 36 8 C 11 - Los molinos
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : viansan82@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3118389887
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 36 8 C 11 - Los molinos
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : viansan82@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 01 del 17 de julio de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2023, con el No. 69064 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS Y SUMINISTROS MAVISAN SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal: brindar atención integral a menores cuyas edades oscilan entre cero (0) y dieciocho (18) años, y a los adultos mayores que se encuentren en total o parcial abandono, espiritual, físico y/o moral, o propensos a dichos peligrosa, en casos excepcionales a quienes excedan estas edades y necesiten de esta asistencia especial a criterio y aprobación del consejo de fundadores; administrar, promover, fundar y apoyar hogares de protección, infantiles comunitarios, sustitutos, restaurantes comunitarios; implementar y desarrollar programas educativos en salud productiva, equidad de género, prevención en sustancia psicoactivas, prevención a la violencia intrafamiliar y maltrato infantil etc.; Liderar eventos culturales, comunitarios que conlleven a la sana convivencia, seguimiento y veeduría a programas sociales y programas de capacitación empresarial. En desarrollo de su objeto social, sin apartarse de los estatutos y de las disposiciones legales, la sociedad está facultada para; celebrar contratos con otras personas naturales, jurídicas, entidad del sector público o privado que ayuden al desarrollo de su objetivo; construir, comprar, vender, enajenar, arrendar y gravar, toda clase de bienes muebles e inmuebles; con el propósito de cumplir sus objetivos. realizara todas las operaciones que sean complementarias a su objetivo y que guarden siempre relación con el realizar inversiones en el sector agropecuario, industrial, comercial y financiero en el exclusivo propósito de desarrollo efectivo de su objeto social, suscribir contratos y/o convenios del orden nacional, departamental, privados. publicas y mixtas; para el procesamiento, distribución, prestación y ejecución de suministro de desayunos, almuerzos, cenas, complementos, refrigerios, de los servicios de alimentación; a comedores escolares, preparados y/o industrializados, carcelarios, distritales, adulto mayor, universidades, casinos y general todo lo relacionado con restaurantes comunitarios. Propender por la preparación, producción y ensamble de alimentos como también el transporte de los mismos. Promover y gestionar los servicios de interventoria técnica, administrativa, económica, financiera y legal a toda clase o tipo de contrato publico privado. La sociedad podrá contribuir al mejoramiento del pais y de la sociedad, mediante el estudio e intervención y ejecución de los grandes problemas contemporáneos, que tienen que ver con: La educación, alimentación y el desarrollo psicosocial de la primera infancia, la niñez y la adolescencia, la mujer gestante y lactante, el adulto mayor; en los programas de alimentación escolar, de alimentación del adulto mayor. programas nutricionales y de recuperación nutricional, programas de alimentación hospitalaria, de centros de reclusión, casinos, empresas, centros educativos universitarios, de población en estado de vulnerabilidad, desplazados, indígenas, afrocolombianos, grupos LGBT, victimas del conflicto armado y desplazados; la protección de la naturaleza, su biodiversidad y la atmosfera; la búsqueda de la paz en el desarrollo y puesta en marcha de actividades y estrategias entre los diferentes actores, del conflicto armado y de la población colombiana. A su vez, la operación, ejecución, suministro, comercialización de los productos, bienes y servicios que integran los programas sociales tales como alimentación escolar, alimentación del adulto mayor, programas nutricionales y de recuperación nutricional, programas de alimentación hospitalaria, de centros de reclusión, casinos, empresas, centros educativos, de población en estado de vulnerabilidad, desplazados, indígenas, afrocolombianos, grupos LGBT, víctimas del conflicto armado y desplazados. Prestación de los servicios de ejecución, consultoría, administración e interventoría de programas y proyectos educativos, de alimentación, culturales, ambientales, de salud, nutrición y recuperación nutricional, vivienda construcción y mejoramiento, recreación, deporte y bienestar social a grupos vulnerables tales como adulto mayor, niñez, adolescencia, personas en situacion de desplazamiento, discapacitados, grupos lb, afrocolombianos, población ROM, madres cabeza de familia, mujeres rurales y población víctima del conflicto armado. La producción,

comercialización, importación y exportación de productos del sector agricola, pecuario, agroindustrial e industrial. Actuar como centro de investigación y de altos estudios empresariales y desarrollar programas de educación no formal a través de universidades, Institutos y centros especializados. Participar como socia de todo tipo de empresas, o del desarrollo empresarial en cualquier de sus tipos y fases que sean afines de los objetos comerciales que existan actualmente como principio fundamental para la creación de empresas. Ofrecer atención a la familia, la mujer, la juventud, el trabajador y las organizaciones mediante la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, así como el tratamiento y rehabilitación de la persona. Promocionar, realizar y coordinar investigaciones en el área de la salud, las finanzas y la administración. Ofrecer servicios asistenciales en medicina, general y especializada, odontológica, psicología y demás áreas y profesiones de la salud, de igual manera servicios de auditoria médica, administrativa y financiera a empresas e instituciones que lo necesiten. Brindar asistencia y asesoría en salud ocupacional en las áreas de medicina ocupacional, higiene y seguridad industrial, administración de programas en supervisión epidemiológica. Ofrecerá monitoria y asesoria en salud y bienestar social en organizaciones públicas y privadas que lo soliciten. Fomentar y promover actividades que tengan relación con el desarrollo comunitario en formación, educación, capacitación y asesoría a la comunidad beneficiaria de los servicios de salud, empresas solidarias, hogares de bienestar, farmacéuticas, organizaciones comunitarias, organismos no gubernamentales, juntas administradoras locales, junta de acción comunal y unidades comunitarias de salud y ambiente en el área rural y urbana. Además, impulsar, coordinar y dirigir la creación de todo tipo de organizacion cuyo objeto sea la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y el bienestar social, así como el fomento de las leyes y normas sobre participación comunitaria. Fomentar la conservación del medio ambiente mediante la recolección, barrido, transporte, disposición final, clasificación y reciclaje de desechos orgánicos, sólidos y especiales; la reforestación, la recuperación y conservación de ollas y cuencas hidrográficas, demás actividades relacionadas con el medio ambiente. Diseño, construcción, ejecución e interventoría de obras civiles, arquitectónicas, agricolas y metalmecánica. Actividades de importación y exportación y para el desarrollo o incremento del objeto y en general preservar y propender por el bienestar de la comunidad, estudiar y hacer más eficiente y efectivo el desarrollo participativo e integral de la comunidad. Desarrollar sola o en compañía con otras entidades públicas, privadas nacionales y/o extranjeras con o sin ánimo de lucro las diferentes actividades mencionadas en este objeto. Realizar veedurías e interventoría a los recursos provenientes de regalías del orden municipal, departamental y nacional, así como de obras, programas y proyectos desarrollar programa de atención integral a la primera infancia y a las familias, brindar atención a niños, niñas menores de cinco años a nivel institucional y/o familiar. Desarrollar programas de atención a mujeres gestantes, lactantes y a niños menores de cinco años en su entorno familiar. Desarrollo de programas y proyectos de protección integral para los niños, niñas, adolescentes y para sus familias. Son objetivos específicos de la sociedad: A. Brindar a los menores y ancianos un medio ambiente adecuado y oportunidades necesarias que les permitan alcanzar un desarrollo integral en sus aspectos físicos, sociales, emocionales e intelectuales. B. Adiestrar pedagógica y técnicamente a los menores mediante acciones educativas de acuerdo a sus edades, habilidades y posibilidades de empleo en la región, con el fin de que se integren a la sociedad como individuos útiles C. Contribuir al mejoramiento del estado nutricional y de la salud físico - mental de los menores y ancianos. D. Administrar servicios específicos en protección, reeducación, rehabilitación, (en internado, seminternado, externado e intervención de apoyo), que atienda preferiblemente los derechos vulnerados de los niños, adolescentes, ancianos y familias que lo requiera. E. Generar un proceso de organización a nivel núcleo familiar, la comunidad, los niños, niñas y adolescentes que sirvan de soporte

para el mejoramiento de su calidad de vida. F. Desarrollar estrategias de capacitación que permita la defensa y el respeto a los derechos de los niños, jóvenes, ancianos, sus familias, y la comunidad. G. Desarrollar y orientar acciones deportivas, recreativas y culturales, encaminadas a proporcionar la integración, socialización y buen uso del tiempo libre. H. Liderar procesos de investigación y capacitación que permitan avanzar en la producción del conocimiento del talento humano, que forme la sociedad, mejorando la calidad de los servicios que se brindan a la población objeto, La sociedad podrá celebrar contratos de prestación de servicios, comprar, comercializar, representar, importar y exportar toda clase de productos, mercancías, y en general todo tipo de bienes muebles e inmuebles para los sectores industriales, comerciales y residenciales. Abrir, manejar y clausurar cuentas corrientes en los bancos comerciales nacionales e internacionales sean casas principales o agencias. Girar, endosar, aceptar, tener, protestar, avalar, pagar y negociar toda clase de títulos valores, así como tenerlos, pagarlos, cobrarlos, negociarlos y protestarlos. Contratar o subcontratar con las diferentes entidades oficiales, semioficiales o privadas del orden municipal, departamental, nacional e internacional, todos y cada uno de los servicios señalados en los literales de este artículo. La sociedad podrá realizar toda actividad lícita. Parágrafo: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 659.000.000,00
No. Acciones	1.318,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 659.000.000,00
No. Acciones	1.318,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado en término indefinido por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación

privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. En caso de ausencia del representante legal, este contará con un suplente con las mismas facultades del principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. Representante legal. Actuará como representante legal de la sociedad el representante legal en ejercicio del cargo quien tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales. El representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. Funciones y atribuciones del representante legal. El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociados, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discuta el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de Código de Comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8, Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y particular. 12. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la Ley. 13. Constituir uniones temporales y/o consorcios. 14. Contratar ilimitadamente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 01 del 17 de julio de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2023 con el No. 69064 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ANDRES SANTOS SANCHEZ	C.C. No. 7.723.403
SUPLENTE	AYLIN FERNANDA LUCUARA PERDOMO	C.C. No. 1.075.215.805

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1089
Actividad secundaria Código CIIU: G4631
Otras actividades Código CIIU: A0121 H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1089.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2024 - 11:04:48
Recibo No. S001666487, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN md7Kh7vpjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS INTEGRALES MERAKI SAS
Nit : 901663426-7
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 381348
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2022
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 26 N 31 68
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : 1983celular@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3014309925
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 26 N 31 68
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : 1983celular@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 06 de diciembre de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2022, con el No. 66401 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS INTEGRALES MERAKI SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto primordial de la empresa, es brindar atención integral a menores cuyas edades oscilan entre cero (0) y dieciocho (18) años, y a los adultos mayores que se encuentren en total o parcial abandono, espiritual, físico y/o moral, o propensos a dichos peligrosa, en

casos excepcionales a quienes excedan estas edades y necesiten de esta asistencia especial a criterio y aprobación del consejo de fundadores; administrar, promover, fundar y apoyar hogares de protección, infantiles comunitarios, sustitutos, restaurantes comunitarios; implementar y desarrollar programas educativos en salud productiva, equidad de género, prevención en sustancia psicoactivas, prevención a la violencia intrafamiliar y maltrato infantil etc.; liderar eventos culturales, comunitarios que conlleven a la sana convivencia, seguimiento y veeduría a programas sociales y programas de capacitación empresarial. En desarrollo de su objeto social, sin apartarse de los estatutos y de las disposiciones legales, la sociedad está facultada para; celebrar contratos con otras personas naturales, jurídicas, entidad del sector público o privado que ayuden al desarrollo de su objetivo; construir, comprar, vender, enajenar, arrendar y gravar, toda clase de bienes muebles e inmuebles; con el propósito de cumplir sus objetivos, realizará todas las operaciones que sean complementarias a su objetivo y que guarden siempre relación con el realizar inversiones en el sector agropecuario, industrial, comercial y financiero en el exclusivo propósito de desarrollo efectivo de su objeto social. Suscribir contratos y/o convenios del orden nacional, departamental, privados, públicas y mixtas; para el procesamiento, distribución, prestación y ejecución de suministro de desayunos, almuerzos, cenas, complementos, refrigerios, de los servicios de alimentación; a comedores escolares, preparados y/o industrializados, carcelarios, distritales, adulto mayor, universidades, casinos y general todo lo relacionado con restaurantes comunitarios. Propender por la preparación, producción y ensamble de alimentos como también el transporte de los mismos. Promover y gestionar los servicios de interventoría técnica, administrativa, económica, financiera y legal a toda clase o tipo de contrato publico privado. La sociedad podrá contribuir al mejoramiento del país y de la sociedad, mediante el estudio e intervención y ejecución de los grandes problemas contemporáneos, que tienen que ver con: la educación, alimentación y el desarrollo psicosocial de la primera infancia, la niñez y la adolescencia, la mujer gestante y lactante, el adulto mayor; en los programas de alimentación escolar, de alimentación del adulto mayor, programas nutricionales y de recuperación nutricional, programas de alimentación hospitalaria, de centros de reclusión, casinos, empresas, centros educativos universitarios, de población en estado de vulnerabilidad, desplazados, indígenas, afrocolombianos, grupos lgtb, víctimas del conflicto armado y desplazados; la protección de la naturaleza, su biodiversidad y la atmósfera; la búsqueda de la paz en el desarrollo y puesta en marcha de actividades y estrategias entre los diferentes actores del conflicto armado y de la población colombiana. A su vez, la operación, ejecución, suministro, comercialización de los productos, bienes y servicios que integran los programas sociales tales como alimentación escolar, alimentación del adulto mayor, programas nutricionales y de recuperación nutricional, programas de alimentación hospitalaria, de centros de reclusión, casinos, empresas, centros educativos, de población en estado de vulnerabilidad, desplazados, indígenas, afrocolombianos, grupos lgtb, víctimas del conflicto armado y desplazados. Prestación de los servicios de ejecución, consultoría, administración e interventoría de programas y proyectos educativos, de alimentación, culturales, ambientales, de salud, nutrición y recuperación nutricional, vivienda construcción y mejoramiento, recreación, deporte y bienestar social a grupos vulnerables tales como adulto mayor, niñez, adolescencia, personas en situación de desplazamiento, discapacitados, grupos lgtb, afrocolombianos, población rom, madres cabeza de familia, mujeres rurales y población víctima del conflicto armado. La producción, comercialización, importación y exportación de productos del sector agrícola, pecuario, agroindustrial e industrial. Actuar como centro de investigación y de altos estudios empresariales y desarrollar programas de educación no formal a través de universidades, institutos y centros especializados. Participar como socia de todo tipo de empresas, o del desarrollo empresarial en cualquier de sus tipos y fases que sean afines de los objetos comerciales que existan actualmente como principio fundamental para la creación de empresas.

Ofrecer atención a la familia, la mujer, la juventud, el trabajador y las organizaciones mediante la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, así como el tratamiento y rehabilitación de la persona. Promocionar, realizar y coordinar investigaciones en el área de la salud, las finanzas y la administración. Ofrecer servicios asistenciales en medicina, general y especializada, odontológica, psicología y demás áreas y profesiones de la salud. De igual manera servicios de auditoria médica, administrativa y financiera a empresas e instituciones que lo necesiten. Brindar asistencia y asesoría en salud ocupacional en las áreas de medicina ocupacional, higiene y seguridad industrial, administración de programas en supervisión epidemiológica. Ofrecerá monitoria y asesoría en salud y bienestar social y organizaciones públicas y privadas qua lo soliciten. Fomentar y promover actividades que tengan relación con el desarrollo comunitario en formación, educación, capacitación y asesoría a la comunidad beneficiada de los servicios de salud, empresas solidarias, hogares de bienestar, farmacéuticas, organizaciones comunitarias, organismos no gubernamentales, juntas administradoras locales, junta de acción comunal y unidades comunitarias de salud y ambiente en el área rural y urbana. además, impulsar, coordinar y dirigir la creación de todo tipo de organización cuyo objeto sea la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y el bienestar social, así como el fomento de las leyes y normas sobre participación comunitaria. Fomentar la conservación del medio ambiente mediante la recolección, barrido, transporte, disposición final, clasificación y reciclaje de desechos orgánicos, sólidos y especiales; la reforestación, la recuperación y conservación de ollas y cuencas hidrográficas, demás actividades relacionadas con el medio ambiente. Diseño, construcción, ejecución e interventoría de obras civiles, arquitectónicas, agrícolas y metalmecánica. Actividades de importación y exportación y para el desarrollo ó incremento del objeto y en general preservar y propender por el bienestar de la comunidad, estudiar y hacer más eficiente y efectivo el desarrollo participativo e integral de la comunidad. Desarrollar sola o en compañía con otras entidades públicas, privadas nacionales y/o extranjeras con o sin ánimo de lucro las diferentes actividades mencionadas en este objeto. Realizar veedurías e interventoría a los recursos provenientes de regalías del orden municipal, departamental y nacional, así como de obras, programas y proyectos. Desarrollar programa de atención integral a la primera infancia y a las familias, brindar atención a niños, niñas menores de cinco años a nivel institucional y/o familiar. Desarrollar programas de atención a mujeres gestantes, lactantes y a niños menores de cinco años en su entorno familiar. Desarrollo de programas y proyectos de protección integral para los niños, niñas, adolescentes y para sus familias. Son objetivos específicos de la sociedad: A. Brindar a los menores y ancianos un medio ambiente adecuado y oportunidades necesarias que les permitan alcanzar un desarrollo integral en sus aspectos físicos, sociales, emocionales e intelectuales. B. Adiestrar pedagógica y técnicamente a los menores mediante acciones educativas de acuerdo a sus edades, habilidades y posibilidades de empleo en la región, con el fin de que se integren a la sociedad como individuos útiles. C. Contribuir al mejoramiento del estado nutricional y de la salud físico-mental de los menores y ancianos. D. Administrar servicios específicos en protección, reeducación, rehabilitación, (en internado, seminternado, externado e intervención de apoyo), que atienda preferiblemente los derechos vulnerados de los niños, adolescentes, ancianos y familias que lo requiera. E. Generar un proceso de organización a nivel núcleo-familiar, la comunidad, los niños, niñas y adolescentes que sirvan de soporte para el mejoramiento de su calidad de vida. F. Desarrollar estrategias de capacitación que permita la defensa y el respeto a los derechos de los niños, jóvenes, ancianos, sus familias, y la comunidad. G. Desarrollar y orientar acciones deportivas, recreativas y culturales, encaminadas a proporcionar la integración, socialización y buen uso del tiempo libre. H. Liderar procesos de investigación y capacitación que permitan avanzar en la producción del conocimiento del talento humano, que forme la sociedad, mejorando la calidad de los servicios que se brindan a la población objeto.

La sociedad podrá celebrar contratos de prestación de servicios, comprar, comercializar, representar, importar y exportar toda clase de productos, mercancías, y en general todo tipo de bienes muebles e inmuebles para los sectores industriales, comerciales y residenciales. Abrir, manejar y clausurar cuentas corrientes en los bancos comerciales nacionales e internacionales sean casas principales o agencias. Girar, endosar, aceptar, tener, protestar, avalar, pagar y negociar toda clase de títulos valores, así como tenerlos, pagarlos, cobrarlos, negociarlos y protestarlos. Contratar o subcontratar con las diferentes entidades oficiales, semioficiales o privadas del orden municipal, departamental, nacional e internacional, todos y cada uno de los servicios señalados en los literales de este artículo. La sociedad podrá realizar toda actividad lícita. Parágrafo: es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibiciones de la sociedad: ni el representante legal ni ninguno de los dignatarios podrá constituir la sociedad como garante de obligaciones de terceros, ni firmar títulos de contenido crediticio, ni personales de participación, ni títulos representativos de mercancías, cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de la sociedad y si de hecho lo hiciesen, las cauciones así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien la comprometió. Parágrafo: no obstante, la asamblea generál de accionista, puede autorizar en casos especiales que supere esta prohibición.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 10.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del representante legal: actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo quien tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales. El representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: el representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaría o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y particular. 12. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 13. Constituir uniones temporales y/o consorcios. 14. Contratar ilimitadamente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 06 de diciembre de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2022 con el No. 66401 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	JENNY MILENA BARAJAS QUIQUE	C.C. No. 52.989.548
SUPLENTE DEL GERENTE	IGNACIO ALFREDO ANGEL VARGAS	C.C. No. 7.720.387

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4631
Actividad secundaria Código CIIU: I5629
Otras actividades Código CIIU: I5611 C1089

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.500.855.894,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2024 - 11:04:48
Recibo No. S001666487, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN md7Kh7vpjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2025 - 09:29:34
Recibo No. S001822969, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nzSfgqkt9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUMINISTRO MED S.A.S.
Nit : 901628469-5
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 377496
Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 13 3 A 52
Barrio : ALTICO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : medsuministro@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3203059000
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 13 3 A 52
Barrio : ALTICO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : medsuministro@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3203059000

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 25 de agosto de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2022, con el No. 65382 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUMINISTRO MED S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto sociedad: la sociedad tendrá como objeto social; brindar atención integral a menores cuyas edades oscilan entre cero (0) y dieciocho (18) años, y a los adultos mayores que se encuentren en total o parcial abandono, espiritual, físico y/o moral, o propensos a dichos peligrosa, en casos excepcionales a quienes excedan estas edades y necesiten de esta asistencia especial a criterio y aprobación de la asamblea general de accionistas; administrar, promover, fundar y apoyar hogares de protección, infantiles comunitarios, sustitutos, restaurantes comunitarios; implementar y desarrollar programas educativos en salud reproductiva, equidad de género, prevención, prevención en sustancia psicoactivas, prevención a la violencia intrafamiliar y maltrato infantil etc.; liderar eventos culturales, comunitarios que conlleven a la sana convivencia, seguimiento y veeduría a programas sociales y programas de capacitación empresarial. En desarrollo de su objeto social, sin apartarse de los estatutos y de las disposiciones legales, la sociedad está facultada para; celebrar contratos con otras personas naturales, jurídicas, entidad del sector público o privado que ayuden al desarrollo de su objetivo; construir, comprar, vender, enajenar, arrendar y gravar, toda clase de bienes muebles e inmuebles; con el propósito de cumplir sus objetivos, realizara todas las operaciones que sean complementarias a su objetivo y que guarden siempre relación con él realizar inversiones en el sector agropecuario, industrial, comercial y financiero con el exclusivo propósito de desarrollo efectivo de su objeto social. Suscribir contratos y/o convenios del orden nacional, departamental, privados, públicas, y mixtas; para el procesamiento, distribución, prestación y ejecución de suministro de desayunos almuerzo cenas, complementos, refrigerios, de los servicios de alimentación; a comedores escolares, preparados y/o industrializados, carcelarios, distritales, adulto mayor, universidades, casinos y general todo lo relacionado con restaurantes comunitarios; propender por la preparación, producción y ensamble de alimentos como también el transporte de los mismos. Promover y gestionar los servicios de interventoría técnica, administrativa, económica, financiera y legal a toda clase o tipo de contrato publico privado. Realizar veedurías e interventoría a los recursos provenientes de regalías del orden municipal, departamental y nacional. Así como de obras programas y proyectos. Desarrollar programa de atención integral a la primera infancia y a las familias brindar atención a niños, niñas menores de cinco años a nivel institucional y/o familiar. Desarrollar programas de atención a mujeres gestantes, lactantes ay a niños menores de cinco años en su entorno familiar. Desarrollo de programas y proyectos de protección integral para los niños, niñas, adolescentes y para sus familias. Son objetivos específicos de la institución: a. Brindar a los menores y ancianos un medio ambiente adecuado y oportunidades necesarias que les permitan alcanzar un desarrollo integral en sus aspectos físicos, sociales, emocionales e intelectuales. B. Adiestrar pedagógica y técnicamente a los menores mediante acciones educativas de acuerdo a sus edades, habilidades y posibilidades de empleen en la región, con el fin de que se integren a la sociedad como individuos útiles. C. Contribuir al mejoramiento del estado nutricional y de la salud físico - mental de los menores y ancianos. D. Administrar servicios específicos en protección, reeducación, rehabilitación, (en internado, seminternado, externado e intervención de apoyo). Que atienda preferiblemente los derechos vulnerados de los niños, adolescentes, ancianos y familias que lo requiera. E. Generar un proceso de organización a nivel núcleo - familiar, la comunidad, los niños, niñas y adolescentes que sirvan de soporte para el mejoramiento de su calidad de vida. F. Desarrollar estrategias de capacitación que permita la defensa y el respeto a los derechos de los niños, jóvenes, ancianos, sus familias y la comunidad. G. Desarrollar y orientar acciones deportivas, recreativas y culturales, encaminadas a propiciar la integración, socialización y buen uso del tiempo libre. H. La construcción, mejoramiento, adecuaciones todo relacionado en obras de ingeniería civil, urbanismo, actividades de arquitectura e ingeniería, actividades conexas de consultoría técnica, sistemas de comunicación, redes de voz y datos, instalaciones eléctricas, alquiler de maquinaria y

representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se le relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos celebrados por el representante legal.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 25 de agosto de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2022 con el No. 65382 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	BRAIN ALEXIS GOMEZ GARCIA	C.C. No. 7.715.522

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 02 de octubre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	69853 del 20 de octubre de 2023 del libro IX
*) Acta No. 2 del 26 de noviembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria	75483 del 16 de diciembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1089
Actividad secundaria Código CIIU: G4631
Otras actividades Código CIIU: G4773 G4755

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.284.214.962,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1089.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad

equipos para la construcción, transporte de materiales, movimiento y compactación de tierras y mantenimiento de vías. Podrá: adquirir, arrendar, gravar, constituir y enajenar inmuebles y muebles, maquinarias tanto vehiculares como estacionaria e instrumentos y herramientas necesarias, i. Vender, suministrar, alquilar todo tipo de maquinaria, equipo, menaje, para áreas de suministro de alimentación. J liderar procesos de investigación y capacitación que permitan avanzar en la producción del conocimiento del talento humano, que forme la fundación, mejorando la calidad de los servicios que se brindan a la población objeto parágrafo: todas las actividades financieras que realizara la sociedad no implicaran la captación de dinero del público, sino que se llevaran a cabo con recursos propios. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado. Así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo: es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas. Servicio de complejos deportivos como alquiler de canchas de futbol, voleibol, baloncesto entre otros. Realizar en Colombia y el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

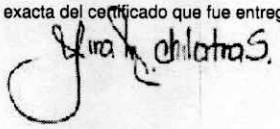
Representación Legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales, designado por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del

de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****